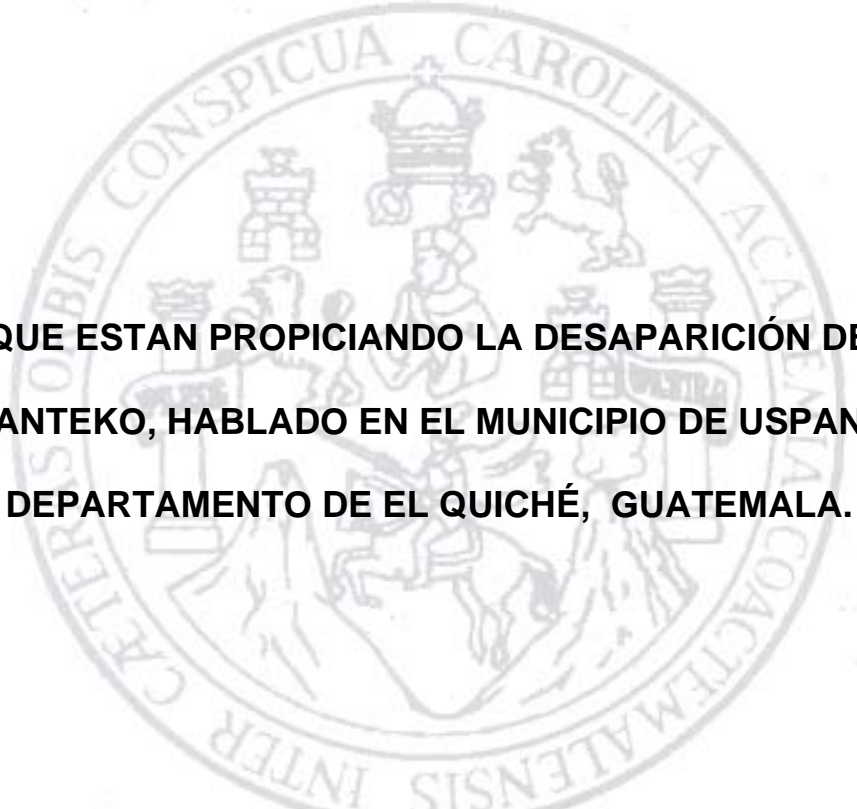


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



**CAUSAS QUE ESTAN PROPICIANDO LA DESAPARICIÓN DEL IDIOMA
USPANTEKO, HABLADO EN EL MUNICIPIO DE USPANTAN
DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ, GUATEMALA.**

JUAN CARLOS US PINULA

GUATEMALA, FEBRERO DE 2007.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

CAUSAS QUE ESTAN PROPICIANDO LA DESAPARICIÓN DEL IDIOMA

USPANTEKO, HABLADO EN EL MUNICIPIO DE USPANTAN

DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ, GUATEMALA.

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

JUAN CARLOS US PINULA

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Guatemala, febrero de 2007.

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
VOCAL I:	Lic. César Landelino Franco López
VOCAL II:	Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL III:	Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez
VOCAL IV:	Br. José Domingo Rodríguez Marroquín
VOCAL V:	Br. Edgar Alfredo Valdez López
SECRETARIO:	Lic. Avidán Ortiz Orellana

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis” (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de la tesis de licenciatura en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala)



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, quince de enero del año dos mil siete-

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante **JUAN CARLOS US PINULA** Titulado **CAUSAS QUE ESTAN PROPICIANDO LA DESAPARICIÓN DEL IDIOMA USPANTEKO, HABLADO EN EL MUNICIPIO DE USPANTAN DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ, GUATEMALA** Artículo 31 Y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público de Tesis.-

MTCL/silh

A large, stylized handwritten signature, likely of the Dean, written in black ink.



A smaller, stylized handwritten signature, likely of the Secretary, written in black ink.





Guatemala, 10 de Octubre 2006

Licenciado
Marco Tulio Castillo Lutín
Jefe de la Unidad Asesoría de Tesis
Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

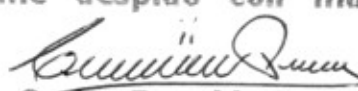


Estimado Licenciado Castillo

En cumplimiento a oficio de fecha 7 de septiembre del año 2006, Dictado por el Jefe De la Unidad de Asesoría de Tesis, procedí a revisar el Trabajo de tesis del estudiante Juan Carlos Us Pinula titulado "CAUSAS QUE ESTAN PROPICIANDO LA DESAPARICIÓN DEL IDIOMA USPANTEKO, HABLADO EN EL MUNICIPIO DE USPANTAN DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ, GUATEMALA", por lo que emito el siguiente dictamen:

El trabajo fue discutido con el estudiante, se analizó y se realizaron modificaciones consensuadas; por lo que opino que el trabajo cumple con la metodología y técnicas de investigación correspondientes, constituyendo una investigación documental descriptiva, por lo que el trabajo de investigación cumple con los requisitos reglamentarios por lo cual emito dictamen favorable para que sea discutido en el examen, previo a que el sustentante opte al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Sin otro particular, me despido con muestras de mi estima y consideración.


Lic. Carlos Ronaldo Paiz Xulá
Revisor de Tesis
Colegiado 3412

Carlos Ronaldo Paiz Xulá
ABOGADO Y NOTARIO



UNIDAD DE ASESORIA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, siete de septiembre de dos mil seis.

Atentamente, pase al (la) **LICENCIADO (A) CARLOS RONALDO PAIZ XULÁ**, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (la) estudiante **JUAN CARLOS US PINULA**, Intitulado: "**CAUSAS QUE ESTAN PROPICIANDO LA DESAPARICIÓN DEL IDIOMA USPANTEKO, HABLADO EN EL MUNICIPIO DE USPANTAN DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ, GUATEMALA**".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.


LIC. MARCO TULIO CASTILLO LUTI
JEFE DE LA UNIDAD ASESORIA DE TESIS



cc. Unidad de Tesis
MTCL/slh



BUFETE JURIDICO PROFESIONAL

LIC. JUAN ALBERTO DE LA CRUZ SANTOS

Abogado y Notario



En virtud de lo cual, me permito rendir un dictámen favorable sobre la tésis en mención, y así pueda ser discutida en el exámen público del sustentante.

Con las muestras de mi consideración, me es grato suscribirme del señor Decano, como su Atento Servidor:



Lic. JUAN ALBERTO DE LA CRUZ SANTOS.
ABOGADO Y NOTARIO.
COLEGIADO 4250.



BUFETE JURIDICO PROFESIONAL

LIC. JUAN ALBERTO DE LA CRUZ SANTOS
Abogado y Notario



Guatemala, 8 de Mayo del 2,006.

Licenciado BONERGE AMILCAR MEJÍA ORELLANA,
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y
Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Ciudad Universitaria.

Señor Decano:

En cumplimiento de providencia emanada de ese Decanato, tengo el agrado de manifestar a Usted, que procedí a prestar asesoría de tesis al Bachiller JUAN CARLOS US PINULA en su trabajo que él denominó "CAUSAS QUE ESTAN PROPICIANDO LA DESAPARICIÓN DEL IDIOMA USPANTEKO, HABLADO EN EL MUNICIPIO DE USPANTAN DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ, GUATEMALA".

Al respecto me permito informar que la investigación en mención se realizó bajo mi inmediata dirección; analizando el bachiller US PINULA, los cuerpos legales más contemporáneos en materia de derechos humanos, como derechos de los pueblos a preservar, usar y desarrollar su idioma, centrando el fundamento de su tesis en: a) La Declaración Universal de los Derechos Humanos, b) El Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, c) La Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos, d) La Constitución Política de la República de Guatemala, con base a lo cual, se emitieron las conclusiones correspondientes.

El Bachiller US PINULA, en su trabajo hace un análisis histórico del Idioma Uspanteko, partiendo de las raíces Mayas, citando datos precolombinos, coloniales e independientes hasta nuestros días, en donde se colige la falta de tutela del Estado de Guatemala en la preservación del Idioma Uspanteko. Estableció que hay Estados en el mundo, en los cuáles se da protección legal a dos o más idiomas, estando entre ellos el natural del lugar.

DEDICATORIA

A DIOS

A MI MADRE:

Por enseñarme a soñar y a trabajar en pro de mis sueños.

A LA MEMORIA DE MI PADRE:

Porque siempre admiraré a los que por sobre todo defienden su forma de pensar y sus ideales, y porque su muerte indudablemente contribuyo a detener la barbarie que durante tanto tiempo desangro a este país.

A MI FAMILIA:

Por todo su apoyo.

A:

La Universidad de San Carlos de Guatemala y a la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos, quienes mediante el proyecto USAC-USAID becaron mis estudios.

A:

Todos las victimas de la injusticia que caracteriza a este país.

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
1. Definiciones básicas sobre cultura, lengua y dialecto	1
1.1. Cultura	1
1.2. Lengua.....	3
1.3. Dialecto.....	10
CAPÍTULO II	
2. Diversidad lingüística guatemalteca.....	13
2.1. El idioma español	13
2.2. El idioma garífuna.....	19
2.3. El idioma xinka.....	27
2.4. Los idiomas mayas	30
CAPÍTULO III	
3. El idioma uspanteko.....	49
3.1. Aspectos históricos.....	49
3.2. Ubicación de la Comunidad Uspanteka.....	52
3.3. Origen del nombre Uspantan.....	55
3.4. Situación lingüística actual	57
CAPÍTULO IV	
4. Marco jurídico y referencial de los idiomas mayas.....	63
4.1. Legislación internacional	68
4.2. Legislación guatemalteca	72
CONCLUSIONES	81
RECOMENDACIONES	83

	Pág.
BIBLIOGRAFÍA.....	85

INTRODUCCIÓN

En los últimos 500 años han desaparecido más lenguas y dialectos en el mundo que a lo largo de toda la existencia del hombre. Esta desaparición ha sido provocada por muchas y diversas razones, destacándose la que culpa a la parte de la humanidad poderosa y con inquietudes imperialistas, que ha necesitado conquistar todo su planeta e imponer de diversas maneras su huella colonizadora.

Las culturas dominantes se empeñaron en implantar su religión, su lenguaje y sus hábitos dentro del contexto cultural-geográfico conquistado. Así, fue aconteciendo la muerte lenta de distintas civilizaciones. Los pueblos dominados perdieron sus tradiciones y su religión, para finalmente abandonar su lengua.

Aunque ha sido mucho lo perdido, algunas culturas originales han logrado persistir. Muchas de ellas se erigen hoy como el último testimonio de un pasado vasto y enriquecedor para las sociedades modernas.

Las lenguas son un tesoro que ninguna sociedad por muy rica que sea puede permitirse el lujo de perder. El encuentro entre culturas que fueron dominadas y aquellas que la historia otorgó el papel de dominadoras es perentorio en un mundo que en muchos aspectos se vislumbra sin brújula ni rumbo.

Y en ese ansiado encuentro de dos mundos que lucha por dejar de ser un slogan para convertirse en una realidad palpable, aparecen pequeñas comunidades indígenas a las que el paso del tiempo y la indiferencia de los poderes dominantes, han dejado solas en la tarea de salvaguardar su inmensa riqueza cultural. La problemática se extiende por todo el mundo, siendo especialmente vulnerables los países más pobres. Latinoamérica, como una de las zonas más pobres del planeta, sufre con crudeza la situación en sus gentes. Guatemala no escapa a la realidad latinoamericana, ya que es un país con una rica variedad de idiomas, los cuales fueron utilizados por una de las culturas más civilizadas del mundo.

En Guatemala se hablan 25 idiomas, el español como lengua oficial, el garífuna, el xinka y 21 idiomas de origen maya. Los idiomas Mayas derivan de una lengua madre común: **el protomaya**.

Dentro de los idiomas que derivan de protomaya o lengua madre, se encuentra el Idioma uspanteko, el cual se habla en la parte norte del departamento de el Quiché, en el municipio de Uspantan.

Este idioma del cual el cronista español Francisco Fuentes y Guzmán se refirió como un especial idioma, se encuentra al borde de la extinción. El grave problema que afronta este idioma despertó la inquietud de investigarlo y dio paso a la presente investigación, la cual fue definida de la siguiente manera: CAUSAS QUE ESTAN PROPICIANDO LA DESAPARICIÓN DEL IDIOMA USPANTEKO, HABLADO EN EL MUNICIPIO DE USPANTAN DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ, GUATEMALA.

La unidad de análisis fue: a) el **ámbito espacial**: por el tipo de fenómeno social que se analiza; abarcó las zonas donde se ubican los uspantekohablantes, específicamente la parte nororiente del Municipio de Uspantan, Quiché; b) **el ámbito temporal**: comprendió al año 2004 a 2005; c) **el ámbito personal**: incluyó a los uspantekohablantes e instituciones que trabajan sobre el tema.

Se planteó una hipótesis general, la cual se definió de la siguiente manera: ¿ es la falta de un programa de educación bilingüe Intercultural lo que está propiciando la desaparición del idioma uspanteko?. El objetivo principal de la investigación busca determinar: cuales son las causas que están situando en riesgo de pérdida al idioma uspanteko.

La investigación encuentra su sustento en doctrina y estudios realizados por lingüistas y antropólogos, información recabada en el campo con instituciones que trabajan el tema. El sustento jurídico lo conforman las leyes nacionales e internacionales que regulan lo referente a los derechos lingüísticos.

La investigación se compone de cuatro capítulos, el primero busca definir la terminología correcta y aclarar que los idiomas mayas son idiomas y no dialectos como equivocada o maliciosamente son llamados; el segundo capítulo realiza un análisis de los distintos idiomas hablados en Guatemala; el tercer capítulo aborda todo lo referente al idioma usanteko; y finalmente, el marco jurídico que respalda a los idiomas indígenas

Al final de la investigación se enuncian las correspondientes conclusiones y recomendaciones, conforme a las cuales se evidencia que la hipótesis planteada se confirma.

CAPÍTULO I

1. Definiciones básicas sobre cultura, lengua y dialecto

Considero de gran importancia, previo a adentrarme en el complejo y apasionante mundo lingüístico guatemalteco, abordar ciertas definiciones de conceptos que históricamente han sido mal utilizados en Guatemala, ya sea por ignorancia o peor aun, para dirigirse peyorativamente a los idiomas distintos al español.

Por ello, daré claridad a los términos siguientes:

1.1. Cultura

Conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan a una sociedad o grupo social en un periodo determinado. El término cultura engloba además modos de vida, ceremonias, arte, invenciones, tecnología, sistemas de valores, idioma, derechos fundamentales del ser humano, tradiciones y creencias. A través de la cultura se expresa el hombre, toma conciencia de sí mismo, cuestiona sus realizaciones, busca nuevos significados y crea obras que le trascienden.

La única vía o puente para superar los recambios generacionales y dar continuidad a una cultura específica: es el idioma. El trasladar la cultura en el idioma propio de un pueblo, legitima los códigos, principios, normas, valores, tradiciones, etc., trasladados a las próximas generaciones. Siendo la cultura un conjunto de hábitos, es necesario que se transmita por el tiempo, surgiendo de esta forma y por tal necesidad la lengua como medio de comunicación, o sea, lengua y cultura no se producen aislados porque aquella refleja y le da vida a ésta.

“Cultura consiste en el sistema de hábitos socialmente compartidos o interdependientes que pueden encontrarse entre unos miembros de una sociedad humana.”¹ En otras palabras, es el modo de vida de una sociedad.

Constituye “un fenómeno psicológico porque existe primeramente en la mente de una colectividad humana, y es un fenómeno social porque no puede darse fuera de la sociedad.”² No es más que la interiorización o captación de los hechos, aprehensión de situaciones concretas; es una necesidad intelectual, no un fenómeno orgánico y biológico, hecho que nos diferencia de las sociedades animales. El hombre si tiene capacidad de entendimiento, dicho en otras palabras, lo que el instinto es para los animales, la cultura es para el hombre.

“Las comunidades y las naciones del mundo han construido sus culturas, pero también en el seno de las culturas han emergido las naciones. La cultura, una actividad y una dimensión inherente a la persona humana en su sociedad: es particular y dinámica, es comunitaria y universal, es originaria y trascendente, es espiritual y material.”³

Para finalizar con lo referente a cultura, quiero mencionar que para entender el real significado de cultura hay que desvestirse de toda concepción grupal, erradicar el etnocentrismo o creencia de que lo que ese grupo sabe, eso es cultura; es decir, que lo que se ha enseñado dentro de su sociedad eso es cultura y en consecuencia, los modos de vida de otros grupos humanos, no lo son; o, en su caso, es una cultura inferior.

El etnocentrismo no es más que un falso y malintencionado concepto ideológico que justifica los pobres valores culturales de un grupo, reflejándolos en el otro que los posee, generalmente, mejor desarrollados.

¹ Adams, Richard, *Introducción a la antropología*, pág. 84.

² Noval, Joaquín, *Temas fundamentales de antropología*, pág. 100.

³ Chacach, Martín, *Elementos básicos de la lingüística maya*, pág. 06.

La diversidad cultural es, para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones futuras.

1.2 Lengua

Lengua, es un conjunto ordenado y sistemático de formas orales, escritas y grabadas que sirven para la comunicación entre las personas que constituyen una comunidad lingüística. Hablando de una manera informal puede decirse que es lo mismo que idioma, aunque este último término tiene más el significado de lengua oficial o dominante de un pueblo o nación, por lo que a veces resultan sinónimas las expresiones lengua española o idioma español.

Hay lenguas que se hablan en distintos países, como el árabe, el inglés, el español o el francés. En estos casos aunque la lengua sea la misma, existen ciertas variaciones léxicas, fónicas y sintácticas menores por motivos históricos y estrictamente evolutivos, aunque todos los hablantes se entienden entre sí.

Desde un punto de vista científico, se entiende por lengua el sistema de signos orales y escritos del que disponen los miembros de una comunidad para realizar los actos lingüísticos cuando hablan y escriben. La lengua es un inventario que los hablantes no pueden modificar, sólo emplearlo a través del habla, es decir, el conjunto de emisiones que los hablantes producen gracias al inventario del que disponen.

El lenguaje particularizado a cierta sociedad de hablantes, se denomina lengua. "Lengua y sociedad no se conciben una sin la otra. Una y otra son dadas.

Pero asimismo una y otra son aprendidas por el ser humano, que no tiene de ellos conocimiento innato.”⁴

La lengua es un convencionalismo donde todo significa algo en función del conjunto, es una disposición de unidades que atendiendo principios estructurales obtiene significación; este sistema es un enlace de comunicación interiorizada por la sociedad y por eso es exterior al individuo, porque no puede cambiarlo. La lengua reproduce la realidad y produce una relación psicológica. El que habla hace renacer en su discurso el acontecimiento y su experiencia del acontecimiento. El que oye capta primero el discurso y a través de este discurso el acontecimiento reproducido. Es entonces un medio que permite expresar y comprender las manifestaciones individuales o colectivas, porque conlleva antecedentes y efectos; la lengua es el factor socializante e integrante del individuo con la sociedad.

Representa una profunda injusticia que un grupo humano sea obligado a usar otra lengua o cambiarla sustancialmente, porque, de esa manera, no podrían expresar sus pensamientos más personales y originales, ni los podrían desarrollar según las nuevas necesidades. La lengua, además de servir para resolver los problemas de la comunicación humana, es parte fundamental de la cultura de un pueblo.

Se puede afirmar que la lengua es altamente socializante, es decir, unificante, además de simbolizar la identidad. La identificación con el idioma hace que una comunidad lingüística se identifique ante otro grupo, además de dar cohesión a la misma comunidad.

La lengua es un elemento central de la cultura de cada pueblo, porque a través del mismo se manifiesta y se transforma la cultura material y espiritual de cada nación. Cada lengua es la plasmación de una visión única del mundo y de un acervo cultural, así como de la manera en que una comunidad hablante ha resuelto

⁴ Benveniste, Emile, *Problemas de lingüística general*, pág. 31.

el problema de la interacción con el mundo y formulado su pensamiento, su sistema de filosofía y comprensión del entorno que la rodea.

Cada lengua es el medio de expresión del patrimonio cultural e inmaterial de un pueblo, y continúa siendo el reflejo de esa cultura durante algún tiempo incluso después de su disgregación y desmoronamiento, con frecuencia bajo la influencia de una cultura diferente, intrusa, poderosa y normalmente metropolitana. Sin embargo, con la muerte y desaparición de esa lengua, se pierde para siempre un elemento irremplazable de nuestro conocimiento y entendimiento del pensamiento humano y la visión del mundo.

La historia ha demostrado repetitivamente y de forma contundente que la lengua es el medio más eficaz que tiene el hombre para expresar sus ideas y sus sentimientos; un medio para entrar en relación psicológica con el otro. Es el medio más perfecto de comunicación que existe entre los humanos.

Por ellos, suscita una gran preocupación la situación en la que se encuentran los idiomas del mundo, "existen entre 6,000 y 7,000 lenguas habladas, y quizá el mismo número de lenguajes de señas. El promedio de hablantes de una lengua se sitúa probablemente en torno a 5,000 o 6,000. Más del 95% de las lenguas habladas del mundo son utilizadas como lengua nativa por menos de un millón de personas. Unas 5,000 lenguas habladas tienen menos de 100,000 hablantes. Más de 3,000 lenguas habladas tienen menos de 10,000 hablantes. Unas 1,500 lenguas habladas y la mayoría de las lenguas de señas son utilizadas por menos de 1,000 personas. En 1999, unas 500 lenguas contaban con menos de 100 hablantes. Entre el 83% y el 84% de las lenguas habladas del mundo son endémicas: sólo existen en un país."⁵

⁵ Harmon, David. *Antropología lingüística*, pág. 33.

Un aspecto especialmente destacable de este gran número de lenguas habladas en todo el mundo es que menos de 300 de ellas cuentan con más de un millón de hablantes. Estas megalenguas representan más del 95% de la población mundial, estimada en seis mil millones. Las diez lenguas más habladas en 2001 eran el chino, el hindi, el español, el inglés, el bengalí, el portugués, el árabe, el ruso, el japonés y el alemán. Representan menos de un 1% de todas las lenguas, pero abarcan prácticamente a la mitad de la población mundial.

A continuación, presento en términos porcentuales el número de hablantes de las diez lenguas más habladas en el planeta, con relación a la población mundial. El chino mandarín 16%, inglés 8%, español 5%, árabe (todas las variantes) 4%, hindi 3%, portugués 3%, bengalí 3%, ruso 3%, japonés 2%, alemán 2%. Esto quiere decir que más de la mitad de habitantes del planeta hablan las restantes de lenguas.

Por otro lado, un poco más de la mitad de las lenguas del mundo son habladas por comunidades de 10,000 hablantes o menos, que representan en total unos 8 millones de personas, esto es, en torno al 0.13% de la población mundial.

Por tanto, si bien más de nueve de cada diez personas en el mundo son hablantes nativos de una lengua entre una selección de 300, la mayor proporción de diversidad lingüística se observa con creces en las pequeñas comunidades. En su mayoría, se trata de pueblos indígenas y minorías que siguen hablando las lenguas de sus ancestros. Estas lenguas han estado y siguen hallándose en peligro debido a las cada vez mayores presiones derivadas de la asimilación.

“La distribución geográfica de las lenguas del mundo es asimismo desigual. En primer lugar, no están distribuidas equitativamente entre los continentes: el 33% de las lenguas se habla en Asia, el 30% en África, el 19% en el Pacífico, el 15% en las Américas y sólo el 3% en Europa.”⁶

⁶ UNESCO, *Atlas de las lenguas del mundo en peligro de desaparición*, pág. 13.

Las lenguas del mundo constituyen una riqueza extraordinaria de la creatividad humana. Cabe decir, en general, que contienen y expresan la totalidad de las ideas, el universo de pensamiento producido por la especie humana.

La diversidad de ideas que vehiculan las distintas lenguas y sostienen las diferentes culturas es tan necesaria como lo es la diversidad de especies y ecosistemas para la supervivencia de la humanidad y la vida sobre el planeta. El motivo es que la diversidad ofrece la mayor variedad posible de soluciones a las dificultades de la supervivencia.

Cuanto mayor sea la biblioteca del conocimiento de la humanidad al que tienen acceso todos los seres humanos, mayores serán las posibilidades de que, allí donde fracase un planteamiento, otros aporten una visión fundamental. El acceso a la biblioteca sólo es posible a través de las lenguas del mundo. Esta perspectiva es un elemento central de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, adoptada por la Conferencia General de la UNESCO en su 31^a. reunión.

Sin embargo, este inestimable patrimonio de la humanidad está en peligro. Ante nuestros ojos se está produciendo otra crisis de extinción, amenazando la diversidad cultural del mundo, en particular la diversidad y la riqueza de las lenguas. Muchas de las culturas y lenguas del mundo, en particular, aunque no sólo, las más minoritarias, están en grave peligro de ser engullidas por otras lenguas y culturas dominantes. En los últimos siglos ya han desaparecido cientos de lenguas, sobre todo desde el siglo XV en que se inició la colonización europea. Y la tendencia se acelera en todo el mundo, bajo las presiones de homogenización de la asimilación nacional y la mundialización económica.

Prácticamente todas las lenguas que hablan como máximo 1,000 personas se hallan amenazadas en este sentido, si bien incluso otras con un mayor número de hablantes están igualmente sometidas a las mismas presiones. Entre estas lenguas minoritarias, algunas están próximas a la extinción, por cuanto las hablan tan sólo

unas pocas personas de avanzada edad. Según las estadísticas, entre el 6 y el 11% de las lenguas existentes en la actualidad están prácticamente extinguidas.

Esta pérdida de lenguas ha afectado particularmente a las regiones de América y el Pacífico, de las 250 lenguas existentes en Australia, con sus al menos 600 dialectos han desaparecido como mínimo 50 y otras 100 se enfrentan a una inminente extinción. A principios del decenio de 1990, sólo nueve contaban con más de 1,000 hablantes. En los Estados Unidos y el Canadá, la situación reviste igual gravedad. Se contabiliza 417 lenguas prácticamente extintas, lenguas que sólo hablan unos cuantos ancianos aún vivos, lo cual significa que ya no se transmitirán a generaciones más jóvenes y, por consiguiente, a medida que vaya produciéndose el relevo generacional, dejarán de hablarse.

Estas cifras quizá parezcan muy elevadas, pero los lingüistas advierten de que sólo constituyen la punta del iceberg. Son muchas más las lenguas que se consideran en peligro, esto es, que muestran indicios de que sus hablantes empiezan a adoptar otros idiomas, y de que las generaciones más jóvenes han dejado de aprender la lengua de sus mayores.

En la última edición del Atlas de las Lenguas del Mundo en peligro de desaparición, se estima que quizá la mitad de las lenguas del mundo se hallen hoy día amenazadas en distintos grados. Algunos expertos pronostican incluso que el 90% de las lenguas habladas en la actualidad se habrán extinguido o estarán a punto de desaparecer a finales de este siglo.

Y, al igual que la mayoría de las especies biológicas que quizá desaparezcan serán las que no se hayan estudiado científicamente, la mayoría de las lenguas en peligro no se han descrito ni grabado, ni queda constancia escrita de ellas. Si dejan de hablarse, será una pérdida irreparable, no sólo para los miembros de las comunidades que las hablaban, sino para el conjunto de la humanidad.

Con la lengua, pueden perderse o desaparecer en gran medida los saberes, las creencias y los valores de la comunidad sustituidos por los de una lengua o una cultura dominante.

Algunos de los principales motivos de la desaparición de las lenguas son:

- El empleo de una lengua que no es la materna del niño en la educación formal, lo que le impide aprender la suya propia en profundidad (por ejemplo, a leer y escribir en esa lengua, así como el vocabulario y las estructuras que conoce la generación de sus padres). Se trata de una situación de aprendizaje sustractivo de una lengua, donde la lengua dominante se aprende en detrimento de la materna. Una alternativa sería añadir el conocimiento de las lenguas dominantes al repertorio lingüístico de los niños, sin perjuicio para las lenguas nativas. En este caso, la situación de aprendizaje de lenguas adicionales da lugar a un bilingüismo o multilingüismo aditivos y al mantenimiento de la lengua materna. El aprendizaje sustractivo de lenguas implica asimismo que estos niños posiblemente no hablen su lengua materna a sus propios hijos.
- La utilización generalizada de las lenguas dominantes en los medios de comunicación de masas, los productos de ocio y otros productos culturales. Estos productos transmiten el mensaje de que las lenguas que se emplean en las películas, la televisión y la música son superiores a las demás.
- La urbanización, la migración y la movilidad laboral de las personas provoca a menudo la desintegración de las comunidades lingüísticas, lo que reduce las posibilidades que los niños oigan y utilicen la lengua o lenguas de sus padres de forma cotidiana.

- Un mercado de trabajo que exige el conocimiento de las lenguas dominantes y no ofrece incentivos económicos o psicológicos para mantener las lenguas minoritarias.
- La protección insuficiente de los derechos humanos lingüísticos.
- Las ideologías que consideran normal, suficiente y deseable el monolingüismo de las lenguas dominantes y no el multilingüismo, tanto para los estados (una nación, una lengua) como para los individuos. Debido a ello, los padres piensan con frecuencia que sus hijos deben elegir entre aprender su lengua materna (perdiendo con ello posibilidades en el mercado laboral) y aprender la lengua dominante (sacrificando, pues, su propio idioma).

1.3. Dialecto

“Variante regional de una lengua dotada de ciertas características funcionales específicas desde el punto de vista fonológico, morfosintáctico y léxico pero carente de estandarización y a menudo, de reconocimiento oficial. Los principales dialectos del español peninsular son el bable, el leonés, el navarro, el riojano, el aragonés, el extremeño, el murciano y el andaluz, a los que suele añadirse el canario. También se utiliza éste término en genética lingüística para aludir a cualquier subdivisión en la clasificación jerárquica de variantes diacrónicamente emparentadas, al margen de la estandarización o del reconocimiento oficial. Tal ocurre, por ejemplo, con el castellano en el español peninsular o con las modalidades del español americano o del judeoespañol con respecto al español propiamente dicho.”⁷

Todos los idiomas tienen dialectos. Dialecto es una variación interna de una lengua y no impide la comunicación entre los hablantes del idioma de que se trate. Tiene como base la región. Así, hay castellano del oriente guatemalteco, del norte, de la capital, del occidente, etc.

⁷ Comisión de oficialización de idiomas indígenas en Guatemala, *Informe final*, pág. 169.

El dialecto no se refiere a un sistema lingüístico socialmente desvalorado y que goza de menos prestigio social que una variedad socialmente reconocida y aceptada como idioma o lengua. Criterios como oficialidad, funcionalidad, actitud de los hablantes, prestigio social, cobertura, uso, etc., no ayudan a establecer la diferencia entre lengua y dialecto, sino más bien lo oscurecen.

La lengua es el sistema, el dialecto su realización en un medio una situación particular, con usos en formas particulares. La lengua es el organismo, el dialecto su funcionamiento en un medio determinado. Sinónimo de variedad. El término dialecto está desligado de toda noción de prestigio o valor, es una palabra técnica que sirve para designar la variedad de una lengua o idioma.

Es la variedad regional de una lengua. En el caso de los idiomas que se hablan en Guatemala, tanto el español como los idiomas mayas tienen sus variantes; el castellano hablado en Guatemala no es como el del Salvador; de la misma manera el k'iche' hablado en Quiché no es el mismo que el hablado en Totonicapán.

Hay que advertir que en Guatemala se ha utilizado el término dialecto para referirse a los idiomas mayas con el sentido de inferioridad idiomática, situación que necesita ser corregida, ya que como mocione: dialecto es sinónimo de variedad y debe ser desligado de toda noción de prestigio o valor.

CAPÍTULO II

2. Diversidad lingüística guatemalteca

Guatemala es un país pequeño en cuyo territorio, de 108,889 kilómetros cuadrados, conviven varias culturas, se interrelacionan diversas cosmovisiones y se hablan 22 idiomas de origen maya, los idiomas garífuna, xinka y el español.

Los idiomas de origen maya, son hablados principalmente en la parte norte y noroccidente de Guatemala. El idioma garífuna se habla en la región del atlántico guatemalteco. El idioma xinka es hablado en la parte sur oriente, por un grupo pequeño de personas. Mientras tanto el español predomina como idioma oficial en todo el país.

2.1. El idioma español:

La lengua española, lengua románica, derivada del latín, que pertenece a la subfamilia itálica dentro del conjunto indoeuropeo; es la lengua oficial de España y de las naciones de Sudamérica y Centroamérica (excepto Brasil, las Guayanas y Belice), y en Cuba, Puerto Rico y la República Dominicana; cuenta con unos cuatrocientos millones de hablantes, entre los que se incluyen los hispanos que viven en Estados Unidos y algunos cientos de miles de filipinos, así como los habitantes de Guinea Ecuatorial en la costa occidental africana.

Esta lengua también se llama castellano, por ser el nombre de la comunidad lingüística que habló esta modalidad románica en tiempos medievales: Castilla.

Existe alguna polémica en torno a la denominación de la lengua; el término español es relativamente reciente y no es admitido por muchos hablantes bilingües del Estado Español, pues entienden que español incluye los términos valenciano, gallego, catalán y vasco, lenguas a su vez de consideración oficial dentro del territorio de sus comunidades autónomas respectivas. Son esos hablantes bilingües

quienes proponen volver a la denominación más antigua que tuvo la lengua: castellano entendido como lengua de Castilla.

En los países hispanoamericanos se ha conservado esta denominación y no plantean dificultad especial a la hora de entender como sinónimos los términos castellano y español. En los primeros documentos tras la fundación de la Real Academia Española, sus miembros emplearon por acuerdo la denominación de lengua española.

Renunciar al término español plantearía la dificultad de reconocer el carácter oficial de una lengua que tan abierta ha estado para acoger en su seno influencias y tolerancias que han contribuido a su condición.

Esta problemática, en nuestro país, le da solución la Constitución Política de la República, es nuestra norma fundamental la que establece el español como el idioma oficial de Guatemala.

En el desarrollo del presente trabajo, se llamará español a la lengua ibérica que hablaban los invasores que la importaron a nuestras tierras.

La base del idioma es el latín vulgar, propagado en España desde fines del siglo III a.C., que se impuso a las lenguas ibéricas y al vasco. De este substrato ibérico procede una serie de elementos léxicos autónomos conservados hasta nuestros días y que en algunos casos el latín asimiló, como: cervesia = cerveza, braca = braga, camisia = camisa, lancea = lanza.

Otro elemento conformador del léxico en el español es el griego, puesto que en las costas mediterráneas hubo una importante colonización griega desde el siglo VII a.C.; como, por otro lado, esta lengua también influyó en el latín, voces helénicas han entrado en el español en diferentes momentos históricos. Por ejemplo, los

términos huérfano, escuela, cuerda, gobernar, colpar y golpar. A partir del renacimiento, cuando se necesitó producir términos nuevos en español se empleó el inventario de las raíces griegas para crear palabras, como, por ejemplo, telemática, de reciente creación, o helicóptero.

Entre los siglos III y VI entraron los germanismos, en su mayor parte a través del latín por su contacto, entre los siglos III y V, con pueblos bárbaros muy romanizados.

Junto a estos elementos lingüísticos también hay que tener en cuenta al vasco, lengua cuyo origen se desconoce, aunque hay varias teorías al respecto. Algunos de sus hábitos articulatorios y ciertas particularidades gramaticales ejercieron poderosa influencia en la conformación del castellano por dos motivos: el condado de Castilla se fundó en un territorio de influencia vasca, entre Cantabria y el norte de León; junto a esta circunstancia, las tierras que los castellanos iban ganando a los árabes se repoblaban con vascos, que, lógicamente, llevaron sus hábitos lingüísticos y, además, ocuparon puestos preeminentes en la corte castellana hasta el siglo XIV. Del substrato vasco proceden fenómenos fonéticos que serán característicos del castellano. La introducción del sufijo -rro, presente en los vocablos carro, cerro, cazurro, guijarro, pizarra.

La lengua árabe fue decisiva en la configuración de las lenguas de España, el español entre ellas, pues los árabes asentaron su dominio en la península durante ocho siglos. Durante tan larga estancia hubo muchos momentos de convivencia y entendimiento. Los cristianos comprendieron muy pronto que los conquistadores no sólo eran superiores desde el punto de vista militar, sino también en cultura y refinamiento. De su organización social y política se aceptaron la función y la denominación de atalayas, alcaldes, rondas, alguaciles, almonedas, almacenes.

Aprendieron a contar y medir con ceros, quilates, quintales, fanegas y arrobas; aprendieron de sus alfareros, albañiles que construían zaguanes, alcantarillas o azoteas y cultivaron albaricoques, acelgas o algarrobas que cuidaban y regaban por medio de acequias, aljibes, albuferas, norias y azadones. Añadieron el sufijo -í en la formación de los adjetivos y nombres como jabalí, marroquí, magrebí, alfonsí o carmesí.

No podría entenderse correctamente la evolución de la lengua y la cultura de la península sin conceder a la influencia del árabe el lugar que le corresponde.

En la formación del español cabe distinguir tres grandes períodos:

- el medieval, también denominado del castellano antiguo, fechado entre los siglos X y XV,
- el español moderno, que evolucionó desde el siglo XVI hasta finales del XVII,
- y el contemporáneo, desde la fundación de la Real Academia Española hasta nuestros días.

El nombre de la lengua procede de la tierra de castillos que la configuró, Castilla, y antes del siglo X no puede hablarse de ella.

El primer paso para convertir el castellano en la lengua oficial del reino de Castilla y León lo dio en el siglo XIII Alfonso X, que mandó componer en romance, y no en latín, las grandes obras históricas, astronómicas y legales. El castellano medieval desarrolló una serie de fonemas que hoy han desaparecido.

La publicación de la primera gramática castellana en 1492, fecha del descubrimiento de América y de la toma de Granada por los Reyes Católicos, establece la fecha inicial de la segunda gran etapa de conformación y consolidación del idioma.

Desde el punto de vista del léxico, el español adquirió una gran cantidad de neologismos, pues a estos momentos correspondió la expansión de Castilla y, por lo tanto, el contacto con otras culturas. Consiguió consolidarse como lengua dominante frente a otros dialectos peninsulares al llevarse a cabo la unidad política de Castilla y Aragón y ser el castellano la lengua de los documentos legales, de la política exterior y la que llegó a América.

En el año 1713 se fundó la Real Academia Española. Su primera tarea fue la de fijar el idioma y sancionar los cambios que habían introducido los hablantes a lo largo de los siglos, siguiendo unos criterios de autoridad.

En Guatemala, el español fue impuesto desde que los españoles invadieron la región en diciembre de 1523. Es actualmente el idioma de mayor uso en Guatemala, ya que la población no indígena del país lo habla como lengua materna y la gran mayoría de personas indígenas del país lo emplea como segundo idioma.

Por las características de las personas que la hablaban y su comportamiento en las acciones de invasión, conquista y posteriormente, colonización, produjo grandes impactos en los pueblos y naciones que encontraron en el territorio.

Uno de los impactos fue que las naciones originarias pasaron a tener la categoría de grupos indígenas con todas las consecuencias jurídicas e institucionales en el nuevo orden de derechos y obligaciones. Es decir, que antes de la venida de los españoles aquí no habían indígenas, sino naciones y culturas, con sus procesos dinámicos de evolución y desarrollo, con sus propias lenguas, valores, conocimientos, costumbres, conflictos, éxitos y fracasos, renovaciones, etc., como todo pueblo del mundo.

Otro de los impactos fue la imposición de la lengua española como lengua oficial del nuevo orden jurídico, político y económico de la región y tres siglos después, como idioma oficial del Estado de Guatemala.

El idioma oficial de Guatemala, es el español. Las lenguas vernáculas, forman parte del patrimonio cultural de la Nación según lo establece el Artículo 143 de la Constitución Política de la República.⁸

El español es el que goza de total hegemonía, “el idioma castellano representa el idioma del poder político y de las transacciones económicas. Para adaptarse y sobrevivir dentro de las corrientes complejas de la nación/estado, la organización social de cualquier comunidad requiere que por lo menos algunos de sus miembros tengan destrezas de comunicación en ese idioma”.⁹

Hasta finales de la primera mitad del siglo XX, las políticas culturales y lingüísticas del Estado, el sistema educativo nacional y las corrientes de pensamiento predominantes, consideraron la diversidad cultural y el multilingüismo de los pueblos que conforman Guatemala, como un obstáculo para el desarrollo del país.

Esto incidió profundamente en el tipo de relaciones sociales y políticas en la nación multicultural; pero sucedió que las nuevas generaciones fueron tomando conciencia de su identidad cultural y de la situación socioeconómica de sus comunidades.

Como consecuencia, iniciaron procesos de estudio y socialización sobre los factores económicos y políticos que han mantenido en el país estructuras de exclusión social, discriminación cultural y explotación económica. Todo ello para superarlos e iniciar nuevas relaciones entre los pueblos para consolidar un Estado pluricultural.

⁸ La Constitución Política de la República vigente, fue aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente integrada por 88 diputados. Esta constitución fue elaborada después de haberse suspendido y derogado la de 1965, como consecuencia de los golpes de Estado que tuvieron lugar el 23 de marzo de 1982 y el 8 de agosto de 1983. Fue aprobada el 31 de mayo de 1985, y entró en vigencia el 14 de enero de 1986.

⁹ England, Nora, *Atlas lingüístico de Guatemala*, pág. 04.

Ahora, están vigentes importantes instrumentos jurídicos y políticos, tales como los Acuerdos de Paz firme y duradera (suscritos durante el proceso de diálogo y vigentes a partir del 29 de diciembre de 1996), e internacionales tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT, la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos proclamada en la Conferencia Mundial de Derechos Lingüísticos celebrada en Barcelona, España en 1996 y la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, celebrada en Estocolmo, Suecia, en 1998.

2.2. El idioma garífuna

En la etapa precolonial, en algunas áreas del Caribe, la lengua igneri¹⁰, era hablada por los indígenas naturales. Luego éstos fueron invadidos por los kalinagú (o caribes), quienes eran indígenas belicosos que exterminaron a los varones igneri para apoderarse de sus mujeres. Los kalinagú provenían de la Guyana Caribe cuya lengua era de la familia kaliná.

De la unión de estas dos lenguas surge una nueva que fue bautizada con el nombre de caribana, o garífuna en honor del lugar de procedencia de los kalinagú, el Caribe.

Esta lengua de estructura dual, fue fácilmente asimilada y comprendida por toda la población. Posteriormente, para la conformación definitiva del idioma garífuna, se mezclan y suman elementos lingüísticos africanos, también franceses, ingleses y españoles.

¹⁰ Los igneri fueron indígenas que habitaban algunas islas del Caribe, se les conoce también con el nombre de arawacos

A su llegada a las tierras del nuevo continente, la primera población que encontró Colón fue la de los arawacos, grupo étnico ya extinto por distintas causas, una de ellas, la inhumana esclavitud de la que fueron víctimas, en esa época poblaba las islas que hoy conocemos con los nombres de: Cuba, Puerto Rico y Jamaica.

En las Antillas Menores encontró otra población indígena que se daba a sí misma el nombre de Calípona, palabra que se transformó para dar el español caribe, el inglés carib y el francés caribe.

Esta población cuya organización social reposaba en un sistema militar fuerte, supo resistir victoriosamente el periodo de la esclavitud que siguió, mientras que el arawaco, demasiado pacífico, se dejó esclavizar sin resistencia para las encomiendas¹¹ y pereció allí de malos tratos y de trabajos demasiado pesados a los que no estaba acostumbrado.

Un factor que también salvó al indígena caribe de la avidez del conquistador fue que las Antillas Menores no poseían los metales preciosos ni los grandes pastos naturales que atraían especialmente al español de estos tiempos, deseoso de acumular pronto riquezas por medio de minas o de haciendas de ganado.

Pero si el español desapareció de las Antillas Menores, el francés y el inglés las miraron con codicia. El interés de ellos se encontraba sobre todo en las posibilidades del territorio para una economía agrícola.

A principio del siglo XVII se establecieron colonias francesas en Martinica y Guadalupe, mientras los ingleses ocupaban las Bahamas.

¹¹ Sistema de explotación implementado por los españoles.

Los indígenas caribes de estas islas que al principio no les eran hostiles, no tardaron en darse cuenta de que la extensión de la colonización en las islas no podía llevarse a cabo más que en detrimento de la población.

El sistema económico del caribe reposaba en un equilibrio precario: la agricultura en pequeña escala complementada por cacería y pesca. Los instrumentos muy primitivos con que contaban exigían el empleo de una gran extensión de terreno para poder sostener una pequeña población. El colono europeo, en cambio, traía consigo un sistema económico muy distinto: el terreno, una vez descombrado quedaba siempre bajo cultivo.

La deforestación tuvo por consecuencia la disminución de la fauna y el desequilibrio de la dieta indígena. Las mejores tierras, las vegas fueron acaparadas para la caña y el tabaco; las lomas, para el café.

El resultado fue una lucha entre caribes y franceses, la lucha que se terminó por la victoria de los últimos. Poco a poco en el curso del siglo XVII, todas las Antillas Menores pasaron a manos de los europeos, con una excepción: San Vicente.¹² Esta isla, una de las más cercanas a la costa de Venezuela, fue de las pobladas por los indígenas caribes.

Los caribes rechazados de las otras islas por los europeos se refugiaron en San Vicente y, junto con los habitantes de la isla, pusieron resistencia tan fuerte a los invasores que, a pesar de su armamento superior, éstos tuvieron que renunciar a ocuparla por un tiempo indefinido.

En 1660 se estableció un tratado entre los ingleses y los franceses, y los principales caciques caribes de San Vicente; se declaró que los indígenas tendrían

¹² Isla del sur caribeño, cuyo nombre original era Yurumein, llamada así por los garinagu

libre posesión de la isla a condición de que dejaran de hacer expediciones militares de las islas ya colonizadas.

Pero hubo un acontecimiento que iba a influir enormemente en el destino futuro del pueblo caribe. En 1642, en un arrecife cerca de San Vicente se hundió un barco negrero portugués que provenía de África con destino a Brasil. Los africanos que venían en el barco se refugiaron en San Vicente.

El Padre Jean Baptista du Tertre,¹³ escribió que cuando anduvo en una misión religiosa entre los caribes en 1655, encontró en varios hombres con tipo físico diferente que, según decían, han adoptado las costumbres y el lenguaje de los caribes, se pintaban con rocou,¹⁴ como ellos, y se casaban con sus hijas.

En los años que siguieron, se extendió por todo el mar Caribe la noticia de esta isla donde había todavía indios libres, así como una pequeña colonia africana.

En las plantaciones del nuevo mundo, siempre existió un fenómeno conocido bajo el nombre de cimarronaje, que describía la huida de los negros de las plantaciones en que estaban esclavizados.

En Brasil, Guayana y Venezuela, eran más comunes estas fugas de los esclavos cimarrones hacia el interior; de hecho, en varios lugares existen todavía comunidades fundadas en el pasado por grupos de esclavos en busca de una tierra donde ser libres. En 1734, se da la huida de aproximadamente 500 esclavos de origen africano, de Martinica para San Vicente.

Una vez en San Vicente los primeros buscaron esposas entre las nativas del lugar, mientras que los que vinieron después pudieron casarse con muchachas ya mestizas, aumentando así el porcentaje de sangre africana, en las futuras

¹³ Historiador caribeño de origen francés.

¹⁴ Especie de color rojizo, también llamada achiote

generaciones, mientras el porcentaje de indios mezclados iba disminuyendo con el tiempo.

Es un hecho reconocido por los antropólogos físicos que los distintos grupos humanos no tienen el mismo poder de transmisión genética. El tipo melanodermo¹⁵ resulta ser el carácter dominante sobre el leucodermo¹⁶ y el xantodermo.¹⁷ Por eso todos los caribes, hoy son caribes negros.

Aparte de algunos contactos comerciales episódicos con el exterior, los habitantes de San Vicente quedaron aislados hasta 1773. Estos contactos se hicieron entre garinagu¹⁸ y franceses, y se tradujeron por un intenso préstamo de palabras francesas al idioma garífuna original.

La indumentaria, los utensilios de cocina y varias herramientas, son designados con palabras francesas, apenas transformadas por el tiempo, a pesar del contacto con una estructura fonética muy diferente.

De la población garífuna del siglo XVII, se puede decir que llegó a su apogeo. Los elementos culturales caribes y franceses fueron modificados y readaptados conforme la nueva personalidad de base es decir, con la mentalidad africana que fue volviéndose predominante.

La sociedad garífuna del siglo XVII, a pesar de su amplitud territorial, cultural y lingüística, no tenía unidad política. Tal organización social, por su autonomía interna, no permitía una acción militar unida, como hubiera sido necesario a la llegada de los ingleses.

¹⁵ Humano de origen africano

¹⁶ Humano de raza blanca

¹⁷ Humano de origen asiático o amarillo

¹⁸ Garinagu = plural de garífuna.

La única resistencia organizada vino dieciocho años después, en 1791. Los datos escritos se limitan a dar el nombre del jefe de la rebelión, un garífuna apodado Chatovillex que en francés significa quisquilloso; éste contó con la ayuda de su hermano Duvalle que continuó su lucha hasta la muerte.

Las tropas francesas llamadas a la metrópoli tuvieron que dejar la isla. Mientras tanto, para dar un castigo ejemplar, los ingleses que volvieron a ocupar la isla en 1796, decidieron por orden del Rey de Inglaterra desterrar 500 garinagu hacia la isla de Roatán, que los ingleses acababan de conquistar, cuyos habitantes fueron desterrados, por lo cual la isla se encontraba despoblada.

El viaje tuvo lugar en marzo de 1797. Unos se quedaron en Roatán mientras que los otros se diseminaron a lo largo de las costas de Belice, Guatemala, Honduras, Nicaragua. En el año 1802 los garinagu se empiezan a desplazar hacia el este del Mar Atlántico.

Los garinagu lucharon junto con las tropas del General José Trinidad Cabañas y el General Francisco Morazán por la independencia de Honduras, aún después de lograda la independencia de Centro América siguieron luchando para derrocar al entonces Presidente de la Federación C.A., lo que motivó la primera persecución sangrienta en contra de los garinagu 1832, muchos huyeron y llegaron a Guatemala, Belice, Nicaragua.

El porcentaje de habitantes Garinagu¹⁹, de acuerdo con la población, existente en dos municipios de Izabal, Guatemala, es el siguiente:

- El municipio de Puerto Barrios, cuenta con 10,620 habitantes de los cuales el 16% son garinagu;

¹⁹ Fuente: Academia de la Lengua Garífuna.

- El municipio de Livingston cuenta con 4,000 habitantes de los cuales el 7.54% también lo son.

Es el segundo grupo étnico más numeroso en cada uno de los municipios señalados.

Es el único grupo afrocaribe del país. Según se calculó en 1951, el número aproximado de garinagu en Centro América y el Caribe era de unos treinta mil.

El censo de población de 1950 en la República evidenció la presencia garífuna con 1,116 habitantes. Actualmente, de acuerdo a lo manifestado con anterioridad se calcula que existen 14,620 garinagu, más otros dispersos en Escuintla, Retahuleu, la capital del país y Morales, así como en Nueva York, Miami y Los Angeles, en los Estado Unidos de Norteamérica.

Esta dispersión reciente se debe, entre otras razones, a su incorporación a puestos de trabajo del gobierno y a la creación de restaurantes de comida garífuna y a la búsqueda de mejores condiciones de vida en general, dentro y fuera del país.

Es relativamente frecuente encontrar entre los garinagu que viven en Guatemala, muchos bilingües (garífuna - español) y trilingües (garífuna, español - inglés), especialmente entre los jóvenes. El tipo de bilingüismo dominante es el de garífuna - español, por la acción del comercio y la escuela. Desde Livingston a Puerto Barrios todos los garinagu menores de 50 años conocen y dominan perfectamente el español.

El sector garífuna, desde su fundación el 26 de noviembre 1831, y a 166 años de su existencia, sólo cuenta con los niveles preprimario, primario y ciclo básico; es decir que actualmente se carece de ciclo diversificado en la cabecera municipal de

Livingston. Éste es el único de los cinco municipios del departamento que no cuenta con centros de educación a nivel diversificado.

En septiembre de 1996 se realizó una investigación por parte del Centro de Investigación Afrocaribe Wadimalu-Garífuna y la Universidad de San Carlos en los establecimientos públicos. En este estudio se indicó que el 80% de la población es de niños garinagu, de éstos el 90% habla su idioma en el hogar y el 2% lo hace en la escuela. Por ser monolingüe el sistema de enseñanza en estos centros educativos, el 100% de los contenidos se imparten en idioma español.

Es encomiable la actitud de estos estudiantes respecto al fortalecimiento de su identidad a través de su propio idioma, ya que un 90% manifiesta no avergonzarse de hablar su idioma ante extraños.

Actualmente hay un mínimo de 30 docentes garinagu procedentes de Livingston, entre los que se cuentan trabajadoras sociales, psicólogos, médicos, licenciados en educación, cuya lucha va dirigida a la educación bilingüe y a la oficialización del idioma. Estas personas conciben una educación bilingüe y bicultural donde el español se enseñe como segunda lengua, bajo la orientación y apoyo de la Academia de la Lengua Garífuna, con base en el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

Resulta evidente que tanto en el sector comercial y laboral como en los servicios públicos de toda índole predomina el uso del idioma español. De hecho, según encuestas, el 88% de la población utiliza el idioma dominante en el trabajo y el 86% en el comercio; sin embargo, la población estudiantil y la población en general desearían aprender más sobre su etnohistoria, gastronomía, cosmología, religión e idioma.

Aunque hasta ahora no se ha profundizado en la lingüística garífuna, puede decirse, al menos, que no hay problema de diferencias dialectales que obstaculicen la estandarización del idioma. De hecho, se ha producido material en el idioma garífuna, a pesar de no contar con recursos humanos idóneos. Uno de los problemas que sí se percibe es la falta de un sistema de capacitación adecuada para la formulación de planes y proyectos para la implementación de la oficialización del idioma garífuna y su uso en los servicios públicos. Esta situación, como se sabe, no es particular de los hablantes garinagu sino que se hace extensiva también a todos los idiomas mayas.

2.3. El idioma xinka

Actualmente, existe controversia respecto al origen de esta comunidad lingüística, algunos historiadores y lingüistas aseguran que: “hace 20 mil años, habitantes de las proximidades del Lago Titicaca (entre Perú y Bolivia) se hicieron a la mar. Aprovechando vientos y mareas habrían llegado hasta costas guatemaltecas y mexicanas.”²⁰

Según esta hipótesis, ellos serían los antepasados del Pueblo Xinca, cuyo idioma actualmente se encuentra en peligro de extinción por la avanzada edad de sus escasos hablantes.

Otros creen que los xinkas emigraron del norte, de la zona donde hoy se ubica el país de México.

La primera referencia histórica del pueblo y la región xinka la encontramos en algunos escritos de la época colonial, Alvarado entró en contacto con los xinkas por primera vez después de vadear el río Michatoya e ingresar en el pueblo de Atiquipaque.

²⁰ Pellicer, Lilitana, *Idiomas podrían desaparecer*, pág. 01.

Según escritos coloniales, la localización precisa del pueblo xinka se encontraba sobre el río de los Esclavos y sus ramales. Su área comprendía la mayor parte de los departamentos de Santa Rosa y Jutiapa. El territorio se extendía 75 kilómetros a lo largo de la costa, introduciéndose otros 90 kilómetros en la tierra. Al occidente colindaban con los pipiles, al norte con los pokomames y al oriente con los popolucas.

Con base en las crónicas de la conquista de la costa sur de Guatemala, se puede establecer los límites de la zona que anteriormente habitaban los xinkas. Al occidente llegaban al río Michatoya, en donde colindaban con el grupo pipil; al norte con los poqomames; al sur el límite natural es el Océano Pacífico; al oriente tenían por vecinos a los popolucas de Conguaco, Jutiapa; al noreste, a los pipiles; y al sureste a los poqomames.

El territorio que habitaban los xinkas al momento de la conquista comprendía el actual departamento de Santa Rosa, la sección oriental del departamento de Escuintla, las zonas norte y sur del departamento de Jutiapa y, probablemente ocuparon también, la parte fronteriza de la República de El Salvador.

En resumen, el territorio que ocuparon los xinkas en el departamento de Escuintla quedaba comprendido entre el río Michatoya y el departamento de Santa Rosa. En el departamento de Jutiapa, la zona xinka comprendía la parte sur y toda la zona norte, con excepción de los municipios de Santa Catarina Mita y Asunción Mita, habitados por pipiles y pocomames.

En la actualidad son muy pocos los xinkas que hablan su idioma. Según datos del censo de 1981 sólo lo hablan 107 hablantes. De acuerdo al mapa de idiomas de Guatemala y Belice realizado por el Proyecto Lingüístico Francisco Marroquín, publicado en 1988, los xinkas viven en los municipios de Chiquimulilla, San Juan Tecuaco, Taxisco, Santa María Ixhutatán y la aldea Jumaytepeque en el

departamento de Santa Rosa y en el municipio de Yupiltepeque del departamento de Jutiapa.

Según el X Censo de Población y V de Habitación de 1994, aparecen hablantes clasificados en una casilla como otras lenguas; aunque al margen del documento original aparece una aclaración posterior, escrita a mano, que dice: xinka, número de hablantes 69.

Para el Instituto Nacional de Estadística (INE), estos hablantes son xinkas por no estar clasificados en otras lenguas (mam, kaqchikel o q'eqchi').

En relación a la existencia de estudios gramaticales, estos son bastante escasos, aunque se sabe que varios lingüistas extranjeros hicieron investigaciones en estos lugares en diferentes años, pero no dejaron copia en el país de sus trabajos, por lo que se desconocen los resultados.

Entre lo poco que se sabe, la lengua xinka forma por sí sola un grupo lingüístico y tanto Kaufman como Norman McQuown, renombrados antropólogos y lingüistas, reconocen que no se le ha establecido una filiación de origen genérico fidedigno.

El xinka, parece provenir de un tronco propio. Sus radicales son generalmente monosilábicos y la formación de las palabras es por sufijos.

Para 1998, por medio de la UNESCO y el Proyecto Lingüístico Francisco Marroquín se realizó un estudio y diagnóstico sobre la población para la recuperación del idioma xinka. La importancia de este estudio radica en que este idioma se encuentra en vías de extinción y hay que tomar medidas urgentes para rescatarlo.

2.4. Los idiomas mayas

“Dicen que había una vez un idioma, el protomaya,²¹ que se hablaba tal vez en el noreste del altiplano de Guatemala hace alrededor de cuatro mil años, y que este idioma es el ancestro de los treinta idiomas de la familia maya que se hablan hoy en día en Guatemala, México, Belice y Honduras.”²²

Se ha hablado de idiomas mayas pero no se ha dado una explicación de sus orígenes. Los idiomas mayas provienen de un tronco común, el protomaya o nab'ee maya' tzij que en idioma k'iche' significa primer idioma maya.

El protomaya se habló hace muchos siglos pero como cualquier idioma en el mundo, fueron surgiendo cambios en su estructura dando origen a varios idiomas hermanos. Hace alrededor de 3,000 años la familia se había dividido en cuatro idiomas principales: oriental, occidental, yukateko y wasteko.

El desplazamiento poblacional impidió el contacto entre hablantes dando lugar a que los cuatro idiomas existentes se fueran dividiendo aún más.

De esta manera hace más o menos 2,000 años, los idiomas existentes se extienden a seis, estos hablados por toda la región de Mesoamérica

Estas seis grandes ramificaciones fueron:

- el k'iche',
- mam,
- q'anjob'al,
- tzeltal mayor,
- yukateko,
- y el wasteko.

²¹ Idioma madre, tronco común a los idiomas mayas que se hablan en Guatemala.

²² England, Nora, *La autonomía de los idiomas mayas*, pág. 13.

A continuación, presento los idiomas que surgieron a raíz de esta ramificación de seis lenguas:

- Del k'iche mayor derivaron los idiomas: uspanteko, k'iche', q'eqchi', poqomchi', poqomam, sipakapense, sakapulteko, tz'utujil, kaqchikel y el achi'.
- Del idioma mam derivaron los idiomas: mam, tektiteko, awakateko, ixil y el chalchiteko.
- Del q'anjob'al mayor derivaron los idiomas: tojolab'al, chuj, q'anjob'al, akateko, jakalteko, mocho', y muchu'.
- Del tzeltal mayor derivaron las siguientes lenguas: ch'orti', ch'olti', ch'ol, y el chontal.
- Del yukateko derivaron las lenguas siguientes: lakandon, itza', mopan y yukateko.
- Del wasteko derivaron las lenguas siguientes: chikamuselteko y wasteko.

El tiempo y la geografía son dos de los factores que determinan la diversificación de un idioma. Los idiomas generalmente se desarrollan a partir de un tronco común, pero con el paso del tiempo van sufriendo cambios que los diferencian.

Hay situaciones en que los miembros de una misma comunidad lingüística se ven obligados a emigrar y poblar territorios nuevos. La distancia y los accidentes geográficos, entonces, actúan como fronteras que disminuyen o imposibilitan los contactos que estas poblaciones aledañas pudieran tener.

“A través del tiempo, todos los idiomas sufren cambios. Dado que el proceso para adquirir un idioma es social y no biológico, cada hablante tiene la capacidad de introducir cambios en su manera de hablar.”²³

El uso del idioma, en principio común, de cada población empieza a cambiar y, si estos fenómenos de diferenciación persisten a lo largo de 700 años aproximadamente, se formarán idiomas nuevos a partir del original.

Un fenómeno que puede explicar el caso de la diversificación de los idiomas mayas, en mi opinión, es la división de una comunidad original, cuyos integrantes se vieron incomunicados por accidentes geográficos. De hecho, en el largo período prehispánico, los grupos mayas experimentaron continuos movimientos de población; el proceso siguió en la época colonial y continúa hoy, lo que ha dado lugar a la riqueza idiomática que actualmente se observa en el país.

Actualmente se hablan 30 idiomas mayas en México, Guatemala, Belice y Honduras. En los estados mexicanos de Chiapas, San Luis Potosí, Veracruz, Yucatán, Campeche, Quintana Roo y Tabasco, se hablan 9 idiomas más el chikomuselteko que en la actualidad ya no se habla.

En Guatemala se hablan 22 idiomas mayas distribuidos principalmente en el altiplano occidental del país.

Se debe tomar en cuenta que esta área es donde se concentra la mayor parte de la población indígena; sin embargo, a causa de problemas políticos y económicos, la población indígena se ha desplazado a otros lugares llevando consigo su idioma materno.

²³ **Ibid.**

De esta forma, se han encontrado hablantes de diversos idiomas en varias partes del interior del país e incluso en otros países como Estados Unidos.

Las idiomas de origen maya son:

- akateko
- achi
- awakateko
- ch'orti'
- chuj
- itza'
- ixil
- kaqchikel
- k'iche'
- mam
- jakalteko-popti'
- mopan
- poqomam
- poqomchi'
- q'anjob'al
- q'eqchi'
- sakapulteko
- sipakapense
- tektiteko
- tz'utujil
- uspanteko
- chalchiteko

De estos, son considerados idiomas mayores los que tienen más de 100,000 hablantes, en Guatemala únicamente cinco idiomas de origen maya cuentan con dicho número de hablantes, estos son:

- el k'iche',
- mam,
- kaqchikel,
- q'eqchi',
- y el q'anjob'al.

Otros tienen menos hablantes como el uspanteko, este es el idioma de origen maya que menos personas lo hablan. Esta distinción que he hecho entre los idiomas mayas, no significa que los idiomas mayoritarios sean más importantes que los menores.

A continuación se presenta la información sobre los idiomas, sus ámbitos de cobertura, agrupados por departamentos y por número de hablantes.

Iniciaré con el idioma ***k'iche'***, el idioma maya más utilizado en Guatemala, según la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, cuenta con aproximadamente un millón de hablantes, es hablado en casi todo el país y se habla en los siguientes departamentos y municipios: en el departamento de El Quiché y específicamente en los municipios de: Chicamán, Chiché, Chichicastenango, Chinique, Cunén, Joyabaj, Pachalum, Patzité, parte de Sacapulas, San Andrés Sajcabajá, San Antonio Ilotenango, San Bartolo Jocotenango, Uspantan, San Pedro Jocopilas, Santa Cruz del Quiché, parte de Santa María Nebaj y Zacualpa.

En el departamento de Huehuetenango es hablado en: la parte de Aguacatán y Malacatancito.

En el departamento de Quetzaltenango es hablado en: Olinstepeque, Salcajá, San Carlos Sija, Almolonga, Cantel, Zunil, El Palmar, La Esperanza, San Mateo y Sibilá.

En el departamento de Retalhuleu se habla en: Champerico, El Asintal, Nuevo Palmar, Nuevo San Carlos, Retalhuleu, San Andrés Villa Seca, San Felipe, San Martín Zapotitlán, San Sebastián y Santa Cruz Muluá.

En el departamento de Sololá en: Nahualá, Santa Catarina Ixtahuacán, Santa María Visitación, Santa Clara La Laguna, San Juan La Laguna y Santa Lucía Utatlán.

En el departamento de Suchitepéquez se habla en: Chicacao, Cuyotenango, Patulul (La Ermita), Pueblo Nuevo, Río Bravo, Mazatenango, Samaya, San Bernardino, San Francisco Zapotitlán, San Gabriel, San José El Ídolo, San Lorenzo, San Miguel Panán, San Pablo Jocopilas, parte de Santa Bárbara, Santo Domingo Suchitepéquez, Santo Tomás la Unión y Zunilito.

En el departamento de Totonicapán se habla en: Momostenango, San Andrés Xecul, San Bartolo Aguas Calientes, San Cristóbal Totonicapán, San Francisco el Alto, Santa Lucía la Reforma, Santa María Chiquimula y la cabecera departamental.

En el departamento de San Marcos se habla en: parte de San Antonio Sacatepéquez.

En el departamento de Chimaltenango es hablado en: la Aldea Pacacay en el municipio de Tecpán.

Es importante aclarar que es muy difícil hacer una referencia exacta de los lugares donde se hablan los idiomas mayas, salvo raras excepciones, la migración interna, producto de factores múltiples, ha obligado a los maya hablantes a llevar su idioma a casi todos los rincones del país.

El idioma **mam** es el segundo idioma maya de mayor utilización en Guatemala, cuenta con aproximadamente 686,000 hablantes, según cálculos de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala. Es hablado en los siguientes departamentos y municipios: en el departamento de Huehuetenango es hablado en los siguientes municipios: Colotenango, Chiantla, parte de Concepción Huista, Cuilco, La Democracia, La Libertad, Malacatancito, parte de San Antonio Huista, San Gaspar Ixchil, San Ildefonso Ixtahuacán, San Juan Atitlán, San Pedro Necta, San Rafael Petzal, San Sebastián Huehuetenango, parte de Santa Ana Huista, Santa Bárbara, Santiago Chimaltenango y Todos Santos Cuchumatanes.

En el departamento de Quetzaltenango, en los municipios de: Cabricán, Cajolá, Coatepeque, Colomba, Concepción Chiquirichapa, El Palmar, Flores Costa Cuca, Génova, Hután, Palestina de los Altos, San Juan Ostuncalco, San Martín Sacatepéquez y San Miguel Sigüilá.

En el departamento de San Marcos se habla en: Ayutla, Catarina, Comitancillo, Concepción Tutuapa, El Quetzal, El Rodeo, El Tumbador, Esquipulas Palo Gordo, La Reforma, Malacatán, Nuevo Progreso, Ocós, Pajapita, Río Blanco, San Antonio Sacatepéquez, San Cristóbal Cucho, San José Ojetenán, San Lorenzón, San Marcos, San Miguel Ixtahuacán, San Pablo, San Pedro Sacatepéquez, San Rafael Pie de la Cuesta, Sibinal, Tacaná, Tajumulco y Tejutla.

En el departamento de Retalhuleu, en los siguientes municipios: El Asintal y Nuevo San Carlos.

El idioma maya **q'eqchi'**, cuenta con 361,000 hablantes según información de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, distribuidos sus hablantes, en los siguientes departamentos y municipios: en el departamento de Alta Verapaz y específicamente en los siguientes municipios: Chahal, Chisec, Cobán, Fray

Bartolomé de las Casas, Lanquín, Panzós, San Juan Chamelco, San Pedro Carchá, Santa María Cahabón, Senahú y Tukurú.

En el departamento de Petén es hablado en: San Luis Petén, parte de la Libertad , Poptún y Sayajché.

En el departamento de Izabal se habla en: El Estor, gran parte de Livingston y Morales.

En el departamento de El Quiché, se habla en: parte del municipio de Ixcán y Uspantán, este idioma tiene la particularidad de ser hablado en el vecino país de Belice, esto imposibilita hacer un cálculo real de la cantidad de hablantes de este idioma, la cifra mencionada con anterioridad solo representa a los hablantes en Guatemala.

El idioma maya ***kaqchikel*** cuenta con 405,000 hablantes, según información de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala. Sus hablantes se ubican en: en el departamento de Baja Verapaz, en los municipios de: Granados (Estancia de García).

En el departamento de Chimaltenango en: Acatenango, Chimaltenango, El Tejar, Parramos, Patzicía, Patzún, San Andrés Itzapa, San José Poaquil, San Juan Comalapa, San Martín Jilotepeque, San Miguel Pochuta, San Pedro Yepocapa, Santa Apolonia, Santa Cruz Balanyá, Tecpán Guatemala y Zaragoza (aldeas).

En el departamento de Escuintla y en algunas partes del municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa.

Es hablado en el departamento de Guatemala, específicamente en: Amatitlán (Las Trojes), Chuarrancho, San Juan Sacatepéquez, San Pedro Ayampuc, San Pedro Sacatepéquez, San Raymundo y Villa Nueva (Bárcenas).

En el departamento de Sacatepéquez se habla en los municipios de: Jocotenango (Mano de León), Magdalena Milpas Altas, Pastores (San Luis, Pueblo Nuevo), San Antonio Aguas Calientes, San Bartolomé Milpas Altas, San Juan Alotenango, San Lucas Sacatepéquez, San Miguel Dueñas, Santa Catarina Barahona Santa Lucía Milpas Altas, Santa María de Jesús, Santiago Sacatepéquez, Santo Domingo Xenacoj y Sumpango.

En el departamento de Sololá, se habla en: Concepción, Panajachel, San Andrés Semetabaj, San Antonio Palopó, San José Chacayá, San Juan La Laguna (Tziantziapa), San Lucas Tolimán, San Marcos La Laguna, Santa Catarina Palopó, Santa Cruz La Laguna y Sololá.

En el departamento de Suchitepéquez, se habla en: Patulul, parte de San Antonio Suchitepéquez, San Juan Bautista y Santa Bárbara.

Los anteriores son los idiomas mayas más hablado en Guatemala y son estos los que no corren ningún peligro de desaparecer, según la UNESCO, un idioma no corre peligro de desaparecer si es hablado por un mínimo de 100,000 personas.

A continuación, estos son los idiomas mayas que cuentan con menos de 100,000 hablantes, estos, técnicamente, corren algún peligro de desaparición, pero comparados con los idiomas menos hablados, están en una situación por demás favorable.

El idioma maya **poqomchi'**, este cuenta con un aproximado de 50,000 hablantes, esto según información de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala. Éste idioma es hablado en los siguientes lugares: en el departamento de Alta Verapaz, se habla en: San Cristóbal Verapaz, Santa Cruz Verapaz, Tactic, Tamahú, parte de Tucurú.

En Baja Verapaz, se habla en el municipio de Purulha.

En el departamento de El Quiché, se habla en la parte nororiente del municipio de Uspantan.

El idioma maya **q'anjob'al**, es hablado por aproximadamente 98,000 personas y se habla en los siguientes lugares: en el departamento de Huehuetenango, específicamente en los municipios de: San Juan Ixcoy, San Pedro Soloma, Santa Cruz Barillas y Santa Eulalia.

El idioma **tz'utujil** es hablado por las personas que habitan en las proximidades del lago Atitlán, cuenta con 85,000 hablantes, los cuales se distribuyen geográficamente en el departamento de Sololá y en los municipios de: San Juan La Laguna, San Lucas Tolimán, San Pablo La Laguna, San Pedro La Laguna, Santa María Visitación y Santiago Atitlán.

El idioma **ixil** es hablado por 85,000 personas, generalmente, sus hablantes se ubican en la parte norte del departamento del Quiché, específicamente en el Area Ixil, la cual comprende los siguientes municipios: San Gaspar Chajul, San Juan Cotzal y Santa María Nebaj.

El idioma **pokomam**, se habla por 32,000 personas, los hablantes de este idioma, se ubican en la parte sur de Guatemala en los departamentos de: Escuintla, en el municipio de Palin

En el departamento de Guatemala, se habla en los municipios de: Chinautla, parte de Mixco y San Carlos Alzate.

En el departamento de Jalapa, en los municipios de: San Luis jilotepeque y San Pedro Pinula.

El idioma **ch'orti'**, es hablado por 52,000 personas, las cuales se ubican en: el departamento de Chiquimula y en los municipios de: Camotán, Jocotán, Olopa y Quetzaltepeque.

En el departamento de Zacapa se habla en el municipio de La Unión.

El idioma **awakateko**, es hablado por 16,000 personas, las cuales se ubican en el departamento de Huehuetenango, en el municipio de Aguacatan.

El idioma maya **uspanteko**, del cual hablaré extensamente en el próximo capítulo, es el idioma menos hablado de los idiomas mayas, se habla en el municipio de Uspantan, en el departamento de Quiché.

El idioma **achi** se habla en el departamento de Baja Verapaz, en los municipios de Cubulco, Rabinal, Salamá, parte de San Jerónimo y San Miguel Chicaj. Este idioma es hablado por un número de 20,000 personas.

El idioma **akateko** es hablado por unas 20,000 personas, estos se ubican en el departamento de Huehuetenango, en los municipios de: Concepción Huista, dos aldeas de Nentón, San Miguel Acatán y San Rafael la Independencia.

El idioma **chuj** se habla en el departamento de Huehuetenango, en los municipios de: Nentón, San Mateo Ixtatán y San Sebastián Coatán. Es hablado por unas 29,000 personas.

El idioma ***jakalteko***, se habla en la cabecera del departamental de Huehuetenango, el número de hablantes se calcula en 3,000.

El idioma ***mopan*** se habla en el nortero departamento del Petén, en los municipios de Poptún y San Luis. El número de hablantes se calcula en unos 5,000, según datos de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala.

El idioma ***sipakapense*** se habla en el municipio de Sipacapa, departamento de San Marcos. Este idioma lo hablan un total de 3,000 personas.

El idioma ***sakapulteko***, es hablado en el municipio de Sacapulas, departamento de Quiché. El número de hablantes se ubica en 3,000 personas.

El idioma maya ***itza'*** es hablado en el departamento de Petén, en los municipios de: Flores, parte de La Libertad, parte de San Andrés, parte de San Benito y parte de San José.

El idioma maya ***tektiteko*** se habla en el departamento Huehuetenango y parte de México, en los municipios de Cuilco y Tectitlán Estado de Chiapas. El número de hablantes se calcula en unas 2,500 personas.

El idioma maya ***chalchiteko***: se habla en el departamento de Huehuetenango, por un aproximado de 3,000 personas y es el último idioma maya en ser reconocido como tal.

A continuación, haré un análisis sobre la situación actual de los idiomas mayas en Guatemala y su ámbito de uso:

a. Situación actual de los idiomas mayas en Guatemala

A raíz de la dominación cultural, desplazamientos y migraciones causadas por guerras tanto en la época colonial, en la época independiente como en la década de los 80s, constituye un factor que ha afectado la comunicación efectiva entre los miembros de esta sociedad.

La idea que tenían los españoles se orientaba a la destrucción lingüística a través de varias prácticas explotadoras, entre ellas, la explotación económica y dominación cultural y de asimilación cultural de un grupo de personas consideradas analfabetas y carentes de cultura por no hablar el castellano.

Cinco siglos han transcurrido y el carácter de subordinación política, económica y cultural que se le atribuye al Pueblo Maya no ha terminado. La independencia ocurrida en 1821 de ninguna manera favoreció positivamente a la población maya ya que era una independencia colonial que favorecía los intereses mestizos.

El proceso revolucionario de 1944 tampoco dio alternativas de cambio significativos para los idiomas mayas. Sin embargo, a partir de la segunda mitad de este siglo, se han dado algunos pasos para la revitalización lingüística pero los mismos no han sido significativos por carecer de una conciencia cultural de parte de los hablantes (producto del proceso de alienación al que han sido sometidos) y por desinterés de parte de las autoridades educativas y del Estado (falta de una reforma educativa, de formación de maestros bilingües, de creación de programas de educación bilingüe que satisfaga las necesidades de los monolingües mayas).

La lucha que se inició entre los 40s y 50s (por ejemplo, creación del alfabeto k'iche' por Adrián Inés Chavez) se une a la resistencia activa por conservar los idiomas mayas y reforzar de esa manera la identidad cultural.

b. Ámbitos de uso

Actualmente, en Guatemala los idiomas mayas son utilizados en tres grandes ámbitos, los cuales son: el ámbito político, el ámbito social y ámbito cultural.

- **Ámbito político:**

Los usos que se les dan a los idiomas mayas y al español en Guatemala no son equitativos.

En el Artículo 60 de la Constitución Política de la República reza que las lenguas indígenas sólo son patrimonio cultural de la nación, lo que significa que son sólo una pieza de la historia que no se puede alterar.

Por otro lado, el estatus que recibe el español es de idioma oficial, mostrando el dominio político sobre los demás idiomas existentes. Debe quedar claro que este Artículo de la Carta Magna no queda simplemente plasmado en teoría pues desde la llegada de los invasores, la imposición del español sobre las demás lenguas ha sido una práctica que ha dado como resultado el aislamiento lingüístico del Pueblo Maya.

No existe razón alguna para considerar que en Guatemala, siendo un país multilingüe, exista sólo un idioma oficial. Dicho de otra forma, los idiomas mayas, como medios de comunicación y como elemento de identidad de un pueblo que ha existido por siglos, deberían gozar de los mismos privilegios que el español posee.

Los mayas no disponen libremente del estatus jurídico de sus propios idiomas, ni del uso que debe darse a las mismas en la administración pública.

Otra forma de ver la dominación que el español mantiene sobre los idiomas mayas es su distribución geográfica; estos son hablados en el área rural y se encuentran en los estratos sociales más bajos de la población mientras que aquél se encuentra en las áreas urbanas y en los estratos altos.

Lo que nos sugiere este fenómeno es el grado de dependencia y subordinación que mantienen los mayas. Dependencia en el sentido de acudir al español para hacer préstamos cuando se quiera expresar alguna idea que no esté relacionada con el campo agrícola o artesanal.

La imposición del español sobre los mayahablantes ha sido fuerte hasta cierto punto que los mayas se ven restringidos al querer utilizar sus idiomas en los otros campos de la vida cotidiana.

Es necesario reconocer que la coexistencia de varios idiomas en un mismo ambiente, implica influencia y préstamo lexical entre ambas partes. Esto también significa que cualquier idioma maya puede ser aprendido como un repertorio diferente por los hispanohablantes y viceversa.

Desafortunadamente, esto no se da en nuestro medio pues el dominio del idioma español impide el proceso de adquisición de una segunda lengua y a la vez obstaculiza el desarrollo y actualización lexical de las lenguas.

- **Ámbito social:**

Esto se basa en la idea que ha mantenido la comunidad dominante ladina y el Estado al creer que la causa del subdesarrollo en Guatemala es la presencia de varios idiomas indígenas.

En otras palabras, ellos sostienen que Guatemala nunca saldrá del subdesarrollo si se siguen manteniendo los idiomas mayas. Estas ideas muestran una vez más la inferioridad que se les atribuye a los idiomas indígenas en Guatemala. Las causas del subdesarrollo tienen su origen en otros factores y por qué no decirlo, tiene un origen colonial y se ha dado independientemente del número de idiomas que se hablan.

Existen en la actualidad países monolingües como Haití y República Dominicana que padecen del síndrome del subdesarrollo y otros como Canadá, Bélgica y Suiza que siendo sociedades multilingües demuestran un desarrollo económico bastante alto.

El monolingüismo español como solución y lucha contra el subdesarrollo es simplemente una política etnocéntrica para terminar de una vez por todas con los idiomas y la cultura maya.

Otro fenómeno social que se da con los idiomas maya y español es que éste tiene usos mucho más amplios que aquéllos en la vida cotidiana. El español tiene mayor privilegio que los idiomas mayas. Los ámbitos de uso pueden dividirse en instrumentales y afectivos.

Las funciones instrumentales del español abarcan aspectos comunicativos más generales, más amplios y de carácter legal. Los idiomas mayas por el contrario, están cayendo al campo afectivo, lo que significa que las esferas de uso se restringen a la familia, con los amigos, en la calle, la agricultura y artesanía.

Si se reconoce el derecho que cada mayahablante tiene de hablar, promover y desarrollar su idioma materno se pueden dar cambios significativos que pueden terminar con la discriminación lingüística imperante en Guatemala.

El Estado juega un papel importante en este asunto y su rol constituye el crear un programa de educación bilingüe que cubra las necesidades esenciales de los hablantes; es decir, que a la larga cumpla con las funciones principales de comunicación y de elemento de identidad étnica.

Como pueblo, los mayas tienen los derechos de practicar sus idiomas para el desarrollo cultural, para la reivindicación lingüística y cultural y para fortalecer su identidad. Hoy por hoy, son los mayas los designados a seguir la tarea de reivindicación cultural y lingüística.

Esto debe nacer de la conciencia de cada indígena con la idea de que los idiomas mayas deben gozar una autonomía lingüística como la que tenían cuando llegaron los españoles.

- **Ámbito cultural:**

El Pueblo Maya tiene una filosofía y cosmovisión propias que sólo pueden transmitirse en sus propios idiomas. Cada grupo humano tiene formas diferentes de ver el mundo que le rodea; la forma en que interpreta ese mundo y lo comunica hacia sus semejantes también difiere de otros grupos étnicos. En este sentido, los mayas poseen un sistema de comunicación con el cual ellos sienten más comodidad al transmitir ideas y al comunicarse entre sí.

A este respecto, estudiosos del tema lingüístico guatemalteco como el Doctor Demetrio Cojtí Cuxil, sostiene que con los idiomas mayas, en efecto, al menos entre los hablantes de cada uno de ellos, se da una satisfacción instrumental ya que responden a las necesidades comunicacionales del modo de vida.

Un papel muy importante que desempeñan los idiomas mayas es que son elementos de identidad maya. Los mayas difieren entre sí y difieren con los

castellanohablantes porque hablan idiomas diferentes y se identifican con el grupo de donde provienen. Los idiomas desempeñan dos roles: interno y externo.

El rol interno facilita la identificación y reconocimiento de los mayahablantes entre sí como miembros de un grupo étnico y de una comunidad lingüística.

El rol externo, permite a los mayas diferenciarse de la comunidad ladina y de otros grupos pertenecientes a la familia maya. El rol que desempeña el idioma como elemento de identidad nacional, es imprescindible para diferenciar una comunidad lingüística de otra; sin embargo, esta acepción aún no ha sido aceptada por el pueblo ladino.

La supremacía lingüística ha predominado y aún ahora, después de una larga lucha por rescatar los idiomas y considerarlos como tales, se reconocen sólo como medios de comunicación muy restringidos.

Reconocer los ámbitos de uso que a los idiomas mayas les confiere el carácter de idiomas oficiales, idiomas que pueden contribuir al desarrollo, como medios de comunicación cotidiana y como elementos de identidad cultural, esto implicaría reconocer no sólo los derechos de los hablantes como miembros de una sociedad sino también reconocer la existencia de las comunidades mayas.

Debe tomarse en cuenta que antes de la llegada de los españoles los idiomas mayas desempeñaban papeles funcionales importantes dentro de la sociedad maya. Sin embargo, la invasión española arrebató el privilegio lingüístico de las comunidades mayas, impuso un idioma diferente y restringió el uso de los idiomas indígenas.

El restringido papel de los idiomas mayas en la actualidad a lo afectivo es peligroso ya que puede contribuir a la desaparición de los mismos. Ante este hecho,

es urgente y necesario ampliar los usos de los idiomas en todos los niveles, en el político, económico, educativo, religioso, etc.

El Estado debe contribuir al desarrollo, promoción y mantenimiento de los mismos. En otras palabras que los idiomas mayas reciban el mismo trato y las mismas oportunidades que recibe el español.

Un paso importante para alcanzar la igualdad lingüística en Guatemala es el reconocimiento de los idiomas mayas como idiomas oficiales regionales o como idiomas oficiales nacionales.

Además de los esfuerzos del Estado, los mismos hablantes son también responsables para garantizar el uso, mantenimiento y desarrollo de sus idiomas. Son los mayas quienes deben promover reivindicaciones lingüísticas con el objeto de manejar el destino de sus propios idiomas y de garantizar la sobrevivencia y desarrollo de los mismos.

CAPÍTULO III

3. El idioma uspanteko

3.1. Aspectos históricos

“Son de especial idioma y de nación extraña a los demás de aqueste reino.”²⁴
Estas son palabras del cronista colonial Francisco Fuentes y Guzmán, las cuales eluden a un pueblo situado en la parte norte de lo que ahora es Guatemala, el digno e histórico pueblo de Uspantan.

El idioma uspanteko, existe desde hace 26 siglos según Terrence Kaufman, renombrado investigador, antropólogo y lingüista.

Hace aproximadamente XXVI siglos, un grupo de mayas que hablaba el k'iche' mayor se dividió, constituyéndose tal división, en la génesis de varios idiomas que se hablan en la actualidad, uno de ellos, el uspanteko.

Es importante mencionar que los pueblos mayas vivían en asentamientos relativamente pequeños. Esta forma de vida provocaba que al momento de tornarse numeroso algún asentamiento tendieran a dividirse.

“La comunidad uspanteka originalmente, estuvo asentada en el cerro llamado Peñaflor. Como las comunidades sakapulteko y sipakapense, el idioma uspanteko forma parte de la rama de lenguas de raíz k'iche' y tiene la particularidad en la pronunciación de las sílabas que se conoce como **altura melódica**, es el único idioma maya que tiene esta característica.”²⁵

²⁴ Fuentes y Guzmán, Francisco, *Recordación florida*, pág. 56.

²⁵ England, Nora, *Atlas lingüístico de Guatemala*, pág. 42.

Previo a la invasión de los españoles, la mayor cantidad de uspantekohablantes se ubicaba a orillas del reino de los señores k'iche's , y en los límites de las tierras de los q'eqchi'es.

Estos descendientes de los mayas, fundaron su primer asentamiento en Li Tz'aaq (San Siguán) lo que hoy es el cementerio que corresponde a las aldeas de Chijam, Pericón y Las Doncellas, Uspantan.

Luego se asentaron en Xek'ixtun (Cunén) y posteriormente sobre el cerro de Kaquljaw, de donde se trasladaron a la ciudad de Chi Ama'g (orilla de lo que hoy es Uspantan).

En seguida se ubicaron en lo que hoy son las aldeas de Calanté, Chiyutales y El Caracolito. Vestigios claros se observan en lo que actualmente son las aldeas de El Pinal, Chipaj, Cholá, Quizachal y Tierra Blanca. En esta última aldea existía el templo Najtijaa. Finalmente se ubicaron en la parte que hoy se conoce con el nombre de Peñaflor.

Después de la derrota del Reino de Gumarkaaaj, los últimos pueblos sin conquistar fueron los ixiles y los uspantekos. En el año de 1529 se realiza la primera expedición para conquistar a los uspantekos, bajo el mando de Gaspar Arias. Sin embargo, fue derrotada, al igual que la segunda expedición bajo el mando de Pedro Olmos.

La tercera expedición, un año después (diciembre de 1530), bajo la comandancia de Francisco Castellanos sí venció a los valerosos uspantekos, después que éstos asistidos por guerreros de Verapaz, Cunén, Cotzal y Sacapulas, no aceptaron un tratado de paz.

Luego de la derrota del pueblo uspanteko en 1530, la primera encomienda fue dada al español Diego de Rojas y en 1549 fue beneficiado con la encomienda Santos de Figueroa quien recibió mantas, maíz, cera, chile y trabajo personal en concepto de tributo. Entre finales del siglo XVI y principios del siglo XVII, fueron dados en encomienda varios pueblos entre los que estaba Uspantan, a la señora Maria Rodríguez de Chinchilla.

En 1560 se construyó la iglesia católica. En esa época Uspantan tenía aproximadamente 700 habitantes, pero 100 años después contaba solamente con 298, posiblemente como resultado de la época en la que se aplicó el corregimiento y muchos pobladores se alejaron hacia el lado nororiente del municipio. El sistema de corregimientos consistía en la designación de funcionarios locales llamados corregidores y más tarde alcaldes mayores. Tenía similitudes con la encomienda: la explotación de los indígenas por trabajos forzados y los tributos.

Los corregidores recibían grandes cantidades de alimentos y bienes materiales que luego eran vendidos, obteniendo grandes ganancias. Estos funcionarios tenían un sueldo para que no hubiera malversación de los tributos al Rey. Esta fue una de las peores épocas para la población uspanteka, porque se les exigían más trabajo y tributos.

La historia del municipio de Uspantan está marcada por acontecimientos que han causado dolor, muerte y destrucción entre sus habitantes. En el año 1976 un terremoto causó destrozos incalculables en todo el territorio municipal, fenómeno que se repitió el día 10 de octubre de 1985 destruyendo casi el 90% de las viviendas de la cabecera municipal.

En la década de los 80, sufrió una de las épocas más trágicas de su historia, al convertirse junto con otros pueblos del Quiché en escenario del conflicto armado interno, el cual finalizó con la firma de los acuerdos de paz el 29 de diciembre 1996.

En esa década muchas aldeas fueron víctimas de la política de tierra arrasada, lo que obligó a sus habitantes a buscar seguridad en el centro urbano y abandonar sus casas y terrenos. Actualmente muchas de estas familias forman parte de la población urbana, mientras que algunos retornaron a sus lugares de antaño.

En la memoria colectiva de Uspantan es imborrable la noche en que fueron masacrados alrededor de 55 campesinos en la carretera que conduce de Calanté a Macalajau. Eran personas originarias del área rural instaladas en la cabecera municipal que decidieron ir a traer algunas pertenencias y víveres, sin imaginarse que jamás regresarían al lugar donde los esperaba su familia.

3.2. Ubicación de la Comunidad Uspanteka

Uspantan fue reconocido como municipio el 11 de octubre de 1825 por la primera Asamblea Nacional Constituyente, perteneciendo al departamento de Totonicapán, antes llamado alcaldía mayor de Totonicapán. El 12 de agosto de 1872 se creó el departamento de Quiché con municipios desmembrados de Totonicapán y Sololá, entre los que se incluyó a Uspantan.

El 5 de enero de 1984, se segregó una parte del territorio de Uspantan y se formó el municipio de Chicamán y un año más tarde se segregó otra parte de su territorio para la creación del municipio de Ixcán

En la actualidad, el municipio de Uspantan forma parte del departamento de El Quiché, localizándose en la parte noroeste de la cabecera departamental y al norte de la ciudad capital siendo su cabecera municipal Uspantan.

Se ubica a 96 kilómetros de la cabecera departamental (Santa Cruz) y a 270 kilómetros de la ciudad capital.

Su clima es frío y sus estaciones climáticas muy marcadas. El invierno predomina la mayor parte del año, a excepción de los meses de marzo y abril, durante estos meses es la época más calurosa del año.

En la actualidad, y después de haber cedido mas del 50% de su territorio a los recién creados municipios de Ixcan y Chicaman, Uspantan cuenta con un territorio de aproximadamente 865 kilómetros cuadrados.

La Comunidad Uspanteka, interactúa y convive con varias lenguas de origen maya y el castellano, dentro del mismo municipio. A continuación se presenta la ubicación geográfica y los límites lingüísticos de la Comunidad Uspanteka.

El uspanteko es hablado en el perímetro de la parte urbana y las aldeas del lado nororiente, específicamente en las aldeas de:

- Las Pacayas
- Santa Rosa La Laguna
- El Pinal
- La Lagunita
- Chipaj
- Chamac
- Cholá
- San Lucas
- San Antonio
- Tierra Blanca Pericón
- Jacubí
- Piedras Negras
- Baxil
- Xejul

Por derecho histórico también son identificadas como área lingüística las zonas arqueológicas de Li Tz'aaq, Xek'ixtun, Kalantee', Makalajau, Chiyutales, Caracol, Caracolito, Cholá y Quizachal.

Las colindancias actuales de la Comunidad Uspanteka son:

- Al norte colinda con las aldeas de: Las Marías, Los Regadíos, Desengaño, Siete Pinos, Joya Larga. Laguna Danta y Cruz Ch'i'b'.
- Del lado noreste, después de las aldeas del Pinal y Chipaj únicamente es colindante con Chocorral (municipio de Chicamán).
- Al sur colinda con las aldeas de Palquí, Sicaché, El Matazano, La B'alam.
- Al este colinda con la aldea de Poblaj, municipio de Chicamán, del mismo departamento.
- Al oeste colinda con las aldeas de Chijam II, municipio de Uspantan.

Ahora bien las colindancias del municipio de Uspantan son los siguientes:

- Al norte colinda con: Ixcan, Playa Grande, municipio que pertenece al departamento de Quiché.
- Al oeste colinda con el municipio de Chicaman, del departamento de Quiche y con el municipio de San Cristóbal Verapaz del departamento de Alta Verapaz.
- Al sur colinda con los municipios de Canillá y San Andrés Sajcabajá, municipios del departamento de Quiché.

- Al sureste colinda con los municipios de Cubulco y Rabinal, ambos municipios del departamento de Baja Verapaz.
- Al este colinda con los municipios de Chajul y Cunen, municipios del departamento de Quiché.

El número de hablantes del uspanteko son: 1,231 personas, según un algoritmo desarrollado con base en las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística de Guatemala.

La cobertura geográfica de la comunidad es de 57 kilómetros cuadrados y sus idiomas vecinos son: al norte la Comunidad Q'eqchi'; al este la poqomchi'. Está asentada dentro de la Comunidad K'iche'.

3.3. Origen del nombre Uspantan:

El nombre Uspantan, representa una grosera imposición. Los españoles, en una clara muestra de desprecio a la cultura, idioma y costumbres de los pueblos a los que masacraban, le llamaban de forma antojadiza, Uspantan es una muestra de ello.

El nombre Uspantan proviene del vocablo nahuatl (idioma hablado en el país de México) uz-pant-tlán, uz es una especie de gorrión, pant: muralla y tlan: lugar de. La traducción del término nahuatl al español puede ser: lugar de murallas y gorriones.

La historia narra como mercenarios del norte de Mesoamerica, de orígenes nahuatl, acompañaron a los españoles en el proceso de asesinato, sometimiento y exterminio de los pueblos que habitaban el centro de Mesoamerica. Estos aliados de los españoles generalmente cumplían funciones de guías o refuerzos para las tropas bélicas de los invasores, y fueron ellos, quienes en muchas ocasiones,

utilizando su idioma, le dieron nombre a muchos poblados que hoy en día forman parte de Guatemala. Ejemplos contundentes demuestran lo antes dicho: Huehuetenango, Quetzaltenango, Aguacatan, etc., estos son nombres con raíces puramente nahuatl.

Con el transcurrir del tiempo, el término uzpantlan sufrió una metamorfosis lingüística, hasta quedar como hoy en día lo conocemos: Uspantan.

Existe otra hipótesis que pretende explicar el origen del nombre Uspantan. Respetuosamente, pienso que carece de todo sustento, tanto lingüístico como histórico. Ésta hipótesis sostiene que Uspantan proviene del vocablo k'iche' utz-patán. Utz que significa buen o bueno y patán que significa cargo u oficio, o sea pueblo de los buenos cargadores o tributadotes.

No vale la pena profundizar en dicha hipótesis absurda; pero considero importante mencionar que me parece una propuesta basada en estereotipos, la cual pretende perpetuar el ingrato papel que se le ha dado al indígena guatemalteco, el de una persona únicamente apta para trabajos forzados y de mínimo esfuerzo intelectual. Me parece lamentable que tal hipótesis aun se plasme en los documentos que algunos intelectuales de origen maya realizan.

Algunos uspantekos, en un esfuerzo por darle un nombre en la lengua uspanteka al municipio de Uspantan, han utilizado las palabras tz'unun kab que significa: tz'unun una especie de gorrión y kaab que significa dulce. Lamentablemente, han utilizado como base para tz'unun kab' el apodo que hace ya cinco siglos nos dieron los indígenas nahuatl que acompañaron a los españoles.

Lo que hicieron realmente los miembros de la Comunidad Uspanteka, fue traducir del nahuatl al uspanteko, simplemente.

Esta postura de la comunidad lingüística uspanteka se basa, en parte, en la descripción que Francisco Fuentes y Guzmán realizara del municipio de Uzpantlan en su libro: Recordación Florida. El ilustre historiador y cronista colonial describió a Uspantan como una fortaleza con altas murallas.

3.4. Situación lingüística actual

“El número de parlantes es el principal indicador de la esperanza de vida de un idioma. Para que una lengua sobreviva es necesario que sea hablada por 100,000 personas. Pero, si tomamos como referencia esta cifra, el panorama es bastante desolador, ya que más de la mitad de las lenguas son habladas por menos de 10,000 personas.”²⁶

De los idiomas de origen maya, el uspanteko es el menos hablado, según registro del Instituto Nacional de Estadística, unas mil personas aproximadamente hablan el uspanteko en la actualidad,

Si tomamos como referencia que un idioma, para evitar su extinción, debe ser hablado por lo menos por 100,000 personas, podemos decir que el idioma uspanteko esta condenado a la extinción.

A pesar de la sólida y admirable vitalidad cultural del Pueblo Maya, 500 años de ataque sistemático en contra de sus idiomas dejan huella, huellas dolorosas que en la actualidad los guían al abismo de la extinción.

En la historia del idioma uspanteko, existen algunos aspectos históricos que han afectado grandemente su desarrollo:

- La invasión de los peninsulares y la imposición de su idioma.

²⁶ Larrañaga, María, *Réquiem de la lenguas indígenas*. pág. 01.

- La casi total aniquilación de este pueblo: cuenta Francisco Fuentes y Guzmán, que la matanza fue terrible y que los que no murieron por las armas de los asesinos españoles, prefirieron quitarse la vida. El hecho es que solo 60 familias sobrevivieron a la barbarie.
- La inhumana esclavitud a la que fueron sometidos durante la colonia.
- La imposición del castellano sobre su lengua.
- La venida de los k'iche's , quienes vinieron en busca de tierras.

Las consecuencia de la invasión, no solo de los españoles, sino también los k'iche's presionó y continua presionando al uspanteko a que se adiestre en dos idiomas más, el k'iche' y español. Pero el problema es que el uspanteko está perdiendo credibilidad en su propio territorio y está muy influenciado por el k'iche' y español.

El uspanteko no es ajeno a los múltiples y sistemáticos ataques que históricamente han sufrido los idiomas mayas, lo cual repercute en su decadencia actual. Algunos gobiernos guatemaltecos favorecieron a quienes despreciaron sus idiomas y sus costumbres, nombrándolos por decreto ladinos de origen.

Actualmente, la lucha de la Comunidad Uspanteka es constante y fuerte, muchos usan el idioma materno sólo con personas mayores no así con la población más joven. El uso del uspanteko se ha limitado a nivel domestico.

En múltiples ocasiones se puede observar a padres uspantekohablantes que se comunican con sus hijos en español, y justifican este hecho con un argumento sólido: no queremos que a nuestros hijos se les desprecie ni se les insulte, no queremos que vivan lo mismo que nosotros vivimos.

Las actitudes negativas de los hablantes hacia sus idiomas, tienen sus orígenes en la colonia y se han extendido hasta el presente. Hay que tomar en cuenta también que las actitudes de los hablantes, han tenido sus raíces en varios hechos tanto antes como después de la independencia y en hechos del presente: se ha originado de la comunidad ladina y la ha introducido en la mente de los mayahablantes, se ha originado por el carácter oficial que se le ha dado al español y por los usos que se les atribuye a los idiomas mayas considerados como dialectos, lenguas informales, etc.

Negar la existencia de los idiomas mayas es una violación a los derechos de sus hablantes. Sin embargo, la actitud maya es una estrategia para ser aceptados en una sociedad ajena y para evitar anticipadamente que sus hijos reciban los mismos tratos discriminatorios que ellos sufrieron al querer usar sus idiomas maternos.

La falta de prestigio de los idiomas mayas entre los mismos hablantes se da más entre personas que no han tenido la oportunidad de estudiar y conocen poco o no conocen nada la gramática de su idioma. Sin embargo, la lucha por hacer que la sociedad guatemalteca en general reconozca la existencia de varios idiomas ha empezado y está ganando terreno en los campos político, educativo y social.

Como respuesta a la pérdida del idioma en las comunidades mayas, hay un renacimiento de interés por parte de los mismos mayas sobre cultura maya y específicamente sobre reivindicación lingüística.

Cada vez hay más gente conciente de la urgencia de revitalizar el idioma y ampliar sus usos en todos los niveles de la vida diaria. Cada día hay más padres de familia que se dirigen a sus hijos usando su idioma materno. Jóvenes que por alguna circunstancia no tuvieron la oportunidad de aprender su idioma materno desde

niños, ahora lo están aprendiendo o mejorando para poder comunicarse de una manera más efectiva.

Es entonces importante el papel que juegan las madres ya que enseñándoles a sus hijos el idioma maya que habla favorece no sólo el desarrollo de los idiomas sino también garantiza su existencia a largo plazo.

Ante las circunstancias que se están viviendo en Guatemala, pareciera ser que el dilema del Pueblo Maya es encontrarse en una sociedad asimilista donde predominan la aceptación y preferencia por el idioma español (monolingüismo español) y, la noción de compartir idiomas (bilingüismo maya-español). Por ejemplo, el privilegio que se tiene hacia el español y la necesidad de aprenderlo para alcanzar el éxito *versus* la urgencia de revitalizar los idiomas mayas y a la vez aprender el español como segunda lengua para alcanzar el equibilingüismo.

Según estudios de la Academia de Lenguas Mayas, únicamente 150 personas, hablan y pueden escribir el idioma uspanteko. Por tal motivo esta institución ha iniciado programas de difusión que motiven a escribir, buscando la codificación del idioma.

El esfuerzo en la recuperación y revitalización del idioma uspanteko, actualmente, es exclusivo de la Academia de Lenguas Mayas, a través de la Comunidad Uspanteka.

Instituciones como la municipalidad de Uspantan, han favorecido al k'iche', al punto que el establecimiento que forma maestros de educación bilingüe, el cual funciona con financiamiento municipal, son bilingües, pero español-k'iche'.

La instituciones públicas que operan en Uspantan, no cuentan con personas que puedan atender a las personas uspantekohablantes en su propio idioma, los

uspantekos han tenido que aprender el español o bien el k'iche', para poder interactuar socialmente.

En múltiples ocasiones, los servicios o las personas que prestan los servicios básicos, demuestran una clara desvalorización de las personas que acuden a ellos y se comunican en uspanteko. Otra de las causas para que el uspanteko no utilice su idioma.

CAPÍTULO IV

4. Marco jurídico y referencial de los idiomas mayas

Guatemala, al igual que muchos países del mundo, se ha caracterizado por el fenómeno del multilingüismo; sin embargo, han pasado muchos siglos y en cuanto a legislación lingüística aún esta muy atrasada en comparación a muchos países latinoamericanos hermanos en donde los idiomas indígenas han logrado ser reconocidos a nivel constitucional; es por eso que a continuación se describen referencias de países latinoamericanos y europeos en donde las legislaciones reconocen a más de un idioma como lengua oficial de sus Estados, o bien a varios idiomas como co-oficiales a nivel territorial.

- Paraguay

País sudamericano famoso por su bilingüismo, el cual era ya respaldado por el Artículo 5 de la Constitución de 1967, y dice: Los idiomas nacionales de la República son el español y el guaraní. Será de uso oficial el español.

En la Constitución de 1992, en el Artículo 140, se declara: que El Paraguay es un país pluricultural y bilingüe. Son idiomas oficiales el castellano y el guaraní. La Ley establecerá las modalidades de utilización de uno y otro.

La nueva Constitución del Estado libera de este modo el guaraní de su relegación al mundo privado e informal. La equidad en el tratamiento de ambas lenguas cimienta la igualdad e impide que la mayoría de la población continúe siendo marginada por arbitrarias e inicuas razones lingüísticas.

Los paraguayos afirman orgullosos que el guaraní es el habla del compromiso y de la intimidad, del amor y del dolor, que el paraguayo ha mamado el guaraní, que

con el guaraní se acuesta y con el guaraní se levanta, por eso el guaraní no puede morir.

- Perú

El Perú es un país en donde se reconocen dos idiomas oficiales: el quechua y el español, además se conocen el aymará y 33 lenguas indígenas más. El Artículo 35 de la Constitución peruana, promulgado en 1979, dice que el Estado promueve el estudio y conocimiento de las lenguas aborígenes, garantiza el derecho de las comunidades quechua, aymara, y demás comunidades nativas a recibir educación primaria también en su propio idioma o lengua.

- Colombia

Su Constitución declara que el castellano es el idioma oficial de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe. En Colombia, además se encuentran identificados 65 idiomas incluyendo el español y de conformidad con su Constitución, en los territorios indígenas se pueden presentar actos, documentos y comunicaciones en los idiomas de esos territorios.

- Nicaragua

País centroamericano cuya Constitución empieza con una evocación a sus antepasados indígenas y que declara que el español es el idioma oficial del Estado. Las lenguas de las comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua también tendrán un uso oficial en los casos que establezcan la ley.

- Bélgica

Tiene tres idiomas oficiales: el neerlandés (flamenco) cuenta con más de cinco millones de hablantes; el idioma francés, con unos cuatro millones de hablantes; y el alemán con unos sesenta mil hablantes.

Los alemanes parlantes utilizan el francés en casos especificados por la ley y la zona de Bruselas está declarada legalmente bilingüe, en ella se habla francés y neerlandés por igual, en la misma se reconocen, además, dos comunidades étnicas diferentes, la francesa y la neerlandesa cada una con poderes regionales, económicos y culturales. La legislación lingüística en Bélgica se inspira en los siguientes principios: el idioma neerlandés es el único empleado en la región de lengua neerlandesa por la justicia, en las administraciones públicas, municipales y provinciales, y en la enseñanza oficial y libre.

El idioma francés es el único empleado en la región de lengua francesa por la justicia, en la administración pública, municipal, provincial y en la enseñanza oficial y libre.

El idioma alemán y subsidiariamente el idioma francés, son empleados en la región de lengua alemana por la justicia, en las administraciones públicas, municipales y provinciales y en la enseñanza oficial y libre.

Los idiomas francés y neerlandés son empleados en pie de igualdad en la región bilingüe de la capital de Bruselas; por la justicia, en las administraciones públicas, municipales y en la enseñanza oficial y libre.

Los idiomas francés y neerlandés son empleados con igualdad en las administraciones públicas centrales.

La Constitución belga establece un consejo para cada comunidad cultural, que corresponde precisamente al respectivo grupo lingüístico, lo que brinda a cada región un marco de autonomía cultural.

- Suiza

Este pequeño Estado está constituido por la confederación de veinte cantones que albergan en su seno cuatro etnias diferentes alemana (alrededor del 74% de la población), francesa (22%), italiana (3%) y retorromana (menos de 1%).

En sus relaciones, el Estado Federal emplea la lengua de cantón o Estado, y cada miembro del gobierno y cada empleado de a administración tiene el derecho fundamental de hablar en su propio idioma.

Esta situación de multilingüismo y pluriculturalismo, a la que otras partes podría atribuirse la amenaza de desintegración nacional o de retraso económico y tecnológico, es en Suiza un factor importante para enfrentar los desafíos propios de su desarrollo.

- España

Iniciada una etapa de convivencia democrática y de reconocimiento de la personalidad de los pueblos que integran el Estado español, su Constitución establece que el castellano es la lengua oficial del Estado, la cual todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho de usarla , añade que las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo a sus estatutos, y afirma que la riqueza de las distinta modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

- Canadá

Estado federal miembro de la Comunidad Británica y país bilingüe, con dos idiomas oficiales: el inglés y el francés; además reconoce para el territorio del norte varios idiomas indígenas: La Constitución del Canadá, en lo referente a los derechos y libertades señala, en su Artículo 16, que los idiomas oficiales son el inglés y el francés, ambos con igualdad de status, derechos y privilegios en cuanto a su uso en todas las instituciones del Parlamento y del Gobierno.

En el Artículo 17 se estipula que cualquier persona tiene el derecho de usar inglés o francés en cualquier debate y otro procedimiento del Parlamento. El Artículo 19 dice que el inglés o francés pueden ser usados por cualquier persona en cualquier tribunal establecido por el Parlamento o en cualquier juicio o proceso que resulte de ello.

- India

En este país el idioma oficial es el hindú; se hablan también el inglés, 844 lenguas y dialectos, más 16 idiomas regionales, oficiales.

- Filipinas

El idioma oficial es el tagalo o filipino, pero se utiliza el inglés para instrucción y documentos oficiales; el español es obligatorio, y en forma regional el visago e ilocano.

- Tanzania

País africano en el que hay dos idiomas oficiales: el swahili y el inglés, se habla además el árabe.

4.1. Legislación internacional

Son aquellos que están contenidos en los instrumentos internacionales y ratificados por Guatemala o que están en procesos de ser ratificados.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos suscrita el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, contiene una serie de recomendaciones y principios con fuerza moral, considerados como el ideal que deben de alcanzar todos los pueblos del mundo. Ya que si bien esos principios carecen de eficacia jurídica; y más, en algunos países son violados, no por eso dejan de tener validez.

Esta declaración en su primer considerando dice que, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. Es decir, que la dignidad y la igualdad de los hombres son la base de la igualdad, la justicia y la paz.

Reconocen el derecho de todos los pueblos a disfrutar y desarrollar su cultura. También demandan el respeto a su manera de ser, a su identidad. Nadie puede quitar ese derecho a los pueblos, sin violar esta ley universal.

El Artículo 1, establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

En el Artículo 2, se proclama que toda persona, sin distinción de color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social,

posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, tienen todos los derechos y libertades.

El Artículo 27, establece que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulte.

Esta norma universal que sirve como base para inspirar los derechos de la mayoría de los Estados del mundo, reconoce que el hombre, por el hecho de serlo, le es inherente la libertad, igualdad y justicia.

Cuando la Declaración se refiere a la libertad, lo hace a aquella libertad indivisible, a la libertad como posibilidad de desarrollo integral de la persona humana; y no hay libertad sin libertades sociales, culturales, políticas religiosas, etc., y eficazmente dentro de la sociedad no hay libertad sin derechos fundamentales y el respeto pleno de ello. Desde este punto de vista, la libertad radica en un derecho extremo: el derecho a ser reconocido como persona, siempre, y a ser respetado y que no se violenten los derechos a no ser discriminado social y culturalmente.

Ahora bien, en Guatemala, coexisten varias culturas e interactúan varias lenguas, es imperativo que el Estado reconozca plenamente la diversidad guatemalteca, pero que no solo la reconozca, que tome todas las medidas necesarias para que los miembros de esta diversidad tengan una vida digna con derechos plenos e iguales. Solo de esta manera podrá el Estado guatemalteco caminar al tenor de la norma fundamental de la humanidad y seguir la dinámica de justicia e igualdad de los países más igualitarios y justos del mundo.

No pretendo propugnar por el aislamiento cultural, sino por el reconocimiento cultural, por el derecho a **ser quien se es** y se deje **ser quien se quiere ser**. Dicho

en otras palabras, en Guatemala es necesario respetar el soberano, universal y humano derecho de la autodeterminación, pero estoy plenamente convencido que no puede haber autodeterminación cuando un Estado no crea las condiciones necesarias para que ésta se dé, o peor aun, cuando un Estado sistemáticamente se opone a ella.

- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes

Los conceptos básicos del Convenio son respeto y participación. Respeto a la cultura, a la religión, a la organización social y económica y la identidad propia: la premisa es la existencia perdurable de los pueblos indígenas y tribales.

Propicia el florecimiento de los pueblos de acuerdo a sus particularidades y diferencias, y no a la uniformidad, al monoculturalismo impuesto. Constituye una síntesis de las aspiraciones y derechos colectivos de los pueblos, que les permite autodefinirse como tales.

Es un instrumento que vitaliza la identidad del pueblo tomando en cuenta su pasado y su presente para consolidar su futuro; es decir, cada pueblo tiene su propio futuro y desarrollo que no es una copia de un modelo de desarrollo tomado de otros países, sino que está fundamentado en su historia, estilo de vida, organizaciones e instituciones, con base en su cosmovisión para plantearse un desarrollo propio sin excluirlo de los avances de la humanidad.

El Artículo 2, establece que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto a su dignidad. Esta acción deberá incluir medidas: a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos a gozar en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros

de la población; b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales económicos y culturales de estos pueblos, respetando su identidad cultural, sus costumbres y tradiciones y sus instituciones; C) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar la diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.

El Artículo 30, establece que los gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe el trabajo, a las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación, salud, a los servicios sociales y a los derechos dominantes del presente convenio.

A tal fin deberán recurrirse, si fuere necesario, a traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación de masas en las lenguas de dichos pueblos.

- Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos

Esta Declaración considera como derecho personal inalienable, ejercitable en cualquier situación, el derecho al uso de la lengua en privado y en público.

El Artículo 7, establece que todas las lenguas son la expresión de una identidad colectiva y de una manera distinta de percibir y de describir la realidad, por tanto tienen que poder gozar de las condiciones necesarias para su desarrollo en todas las funciones.

Cada lengua es una realidad constituida colectivamente y es en el seno de una comunidad que se hace disponible para el uso individual, como instrumento de cohesión, identificación, comunicación y expresividad creadora.

El Artículo 9, regula que toda comunidad lingüística tiene derecho a codificar, estandarizar, preservar, desarrollar y promover su sistema lingüístico, sin interferencias inducidas o forzadas.

De igual forma, el Artículo 12 sostiene que en el ámbito público, todo el mundo tiene derecho a desarrollar todas las actividades en su lengua, si es la lengua propia donde reside. Mientras tanto, en el ámbito personal y familiar todo el mundo tiene derecho a usar su lengua.

4.2. Legislación guatemalteca

- Constitución Política de la República de Guatemala

Nuestra norma fundamental establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común. Que es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona

En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

Obviamente, lo que la Constitución manda no es más que una utopía. Los guatemaltecos no son iguales, no se puede hablar de igualdad cuando este mismo cuerpo legal establece como idioma oficial al español. Esto demuestra un total desprecio y una clara violación a los derechos humanos del 50% de los habitantes

de Guatemala. En Guatemala se ha dejado a el Pueblo Maya sin el derecho de poder utilizar su idioma y a limitar su uso al ámbito domestico.

La Constitución establece que los idiomas mayas son parte del patrimonio cultural de nación, esto demuestra que para los creadores de la Carta Magna y para quienes no les interesa o desprecian todo lo que no sea ladino, los idiomas mayas no son más que parte del folklore de Guatemala, dignos de ser exhibidos en un museo si fuese posible. Ya sea intencionadamente o no, la norma fundamental de Guatemala le niega la dinámica y el uso que a diario millones de guatemaltecos le dan a sus idiomas.

- Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas:

La importancia de la población maya en Guatemala es abrumadora y por ello también la presencia del racismo bajo sus formas más crueles. Los movimientos guerrilleros de las últimas dos décadas contaron con una fuerte participación indígena en sus filas y determinaron que no pudiera ser firmada la paz sin comprender un Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el cual fue firmado el 31 de marzo de 1995 por el gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca.

Este acuerdo encuentra su justificación en los siguientes enunciados: que el tema de identidad y derechos de los pueblos indígenas constituye un punto fundamental y de trascendencia histórica para el presente y futuro de Guatemala; que los pueblos indígenas incluyen el Pueblo Maya, el Pueblo Garífuna y el Pueblo Xinka, y que el Pueblo Maya está configurado por diversas expresiones socioculturales de raíz común; que a raíz de su historia, conquista, colonización, desplazamientos y migraciones, la nación guatemalteca tiene un carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe; que se debe reconocer y respetan la identidad y los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos maya, garífuna y xinca, dentro de la unidad de la nación y la indivisibilidad del territorio del

Estado guatemalteco, como componentes de dicha unidad; que los pueblos indígenas han sido particularmente sometidos a niveles de discriminación de hecho, explotación e injusticia por su origen, cultura y lengua, y que, como muchos otros sectores de la colectividad nacional, padecen tratos y condiciones desiguales e injustas por su condición económica y social.

Las partes aceptaron que la realidad histórica ha afectado y sigue afectando profundamente a dichos pueblos que conviven en Guatemala, negándoles el pleno ejercicio de sus derechos y participación política, y entorpeciendo la configuración de una unidad nacional, en su justa medida y con su plenitud de valores, la rica fisonomía plural de Guatemala; que en tanto no se resuelva este problema de la sociedad guatemalteca, sus potencialidades económicas, políticas, sociales y culturales jamás podrán desenvolverse en toda su magnitud, y no podrá ocupar en el concierto mundial el lugar que le corresponde por su historia milenaria y la grandeza espiritual de sus pueblos; que en Guatemala será posible desarraigar la opresión y la discriminación sólo si se reconocen en todos sus aspectos la identidad y los derechos de los pueblos que la han habitado y la habitan, componentes todos de su realidad actual y protagonistas de su desarrollo, en todo sentido; que todos los asuntos de interés directo para los pueblos indígenas demandan ser tratados por y con ellos, y que el presente acuerdo busca crear, ampliar y fortalecer las estructuras, condiciones, oportunidades y garantías de participación de los pueblos indígenas, en el pleno respeto de su identidad y del ejercicio de sus derechos; que la comunidad internacional, por medio de las Naciones Unidas y las agencias y programas de su sistema, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y otros organismos e instrumentos internacionales, ha reconocido las aspiraciones de los pueblos indígenas para lograr el control de sus propias instituciones y formas de vida como pueblos.

Con base en la anterior justificación el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, acordaron que el reconocimiento de la identidad de los pueblos indígenas es fundamental para la construcción de la unidad

nacional basada en el respeto y ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos. La identidad de los pueblos es un conjunto de elementos que los definen y, a su vez, los hacen reconocerse como tales. Tratándose de la identidad maya, que ha demostrado una capacidad de resistencia secular a la asimilación, son elementos fundamentales: la descendencia directa de los antiguos mayas, los idiomas que provienen de una raíz maya común, una cosmovisión que se basa en la relación armónica de todos los elementos del universo, en el que el ser humano es sólo un elemento más, la tierra es la madre que da la vida y el maíz es un signo sagrado, eje de su cultura. Esta cosmovisión se ha transmitido de generación en generación a través de la producción material y escrita y por medio de la tradición oral, en la que la mujer ha jugado un papel determinante, una cultura común basada en los principios y estructuras del pensamiento maya, una filosofía, un legado de conocimientos científicos y tecnológicos, una concepción artística y estética propia, una memoria histórica colectiva propia, una organización comunitaria fundamentada en la solidaridad y el respeto a sus semejantes y una concepción de la autoridad basada en valores éticos y morales, y la autoidentificación.

Respecto a la evidente e incuestionable discriminación existente en Guatemala, acordaron que para superar la discriminación histórica hacia los pueblos indígenas, se requiere el concurso de todos los ciudadanos en la transformación de mentalidades, actitudes y comportamiento. Dicha transformación comienza por un reconocimiento claro por todos los guatemaltecos de la realidad de la discriminación racial, así como de la imperiosa necesidad de superarla para lograr una verdadera convivencia pacífica.

Por su parte, con miras a erradicar la discriminación en contra de los pueblos indígenas, el Gobierno se comprometió a promover ante el Congreso de la República la tipificación de la discriminación étnica como delito; promover la revisión ante el Congreso de la República de la legislación vigente para derogar toda ley y disposición que pueda tener implicación discriminatoria hacia los pueblos indígenas;

divulgar ampliamente los derechos de los pueblos indígenas por la vía de la educación, de los medios de comunicación y otras instancias, y promover la defensa eficaz de dichos derechos. Con este fin, el Estado promovería la creación de defensorías indígenas y la instalación de bufetes populares de asistencia jurídica gratuita para personas de bajos recursos económicos en las municipalidades donde predominan las comunidades indígenas.

Acordaron que la cultura maya constituye el sustento original de la cultura guatemalteca y, junto con las demás culturas indígenas, constituye un factor activo y dinámico en el desarrollo y progreso de la sociedad guatemalteca. Por lo tanto, es inconcebible el desarrollo de la cultura nacional sin el reconocimiento y fomento de la cultura de los pueblos indígenas. En este sentido, a diferencia del pasado, la política educativa y cultural debe orientarse con un enfoque basado en el reconocimiento, respeto y fomento de los valores culturales indígenas. Con base en este reconocimiento de las diferencias culturales, se deben promover los aportes e intercambios que propicien un enriquecimiento de la sociedad guatemalteca.

Respecto al idioma, acordaron que el idioma es uno de los pilares sobre los cuales se sostiene la cultura, siendo en particular el vehículo de la adquisición y transmisión de la cosmovisión indígena, de sus conocimientos y valores culturales. En este sentido, todos los idiomas que se hablan en Guatemala merecen igual respeto. En este contexto, se deberá adoptar disposiciones para recuperar y proteger los idiomas indígenas y promover el desarrollo y la práctica de los mismos.

Para este fin, el Gobierno se comprometió a tomar las siguientes medidas: promover una reforma de la Constitución Política de la República que liste el conjunto de los idiomas existentes en Guatemala que el Estado está constitucionalmente comprometido en reconocer, respetar y promover. Promover el uso de todos los idiomas indígenas en el sistema educativo, a fin de permitir que los niños puedan leer y escribir en su propio idioma o en el idioma que más comúnmente se hable en la comunidad a la que pertenezcan, promoviendo en

particular la educación bilingüe e intercultural e instancias tales como las escuelas mayas y otras experiencias educativas indígenas. Promover la utilización de los idiomas de los pueblos indígenas en la prestación de los servicios sociales del Estado a nivel comunitario. Informar a las comunidades indígenas en sus idiomas, de manera acorde a las tradiciones de los pueblos indígenas y por medios adecuados, sobre sus derechos, obligaciones y oportunidades en los distintos ámbitos de la vida política nacional. Se recurrirá, si fuera necesario, a traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación masiva en los idiomas de dichos pueblos.

Además se comprometió a promover los programas de capacitación de jueces bilingües e intérpretes judiciales de y para idiomas indígenas. Propiciar la valoración positiva de los idiomas indígenas y abrirles nuevos espacios en los medios sociales de comunicación y transmisión cultural, fortaleciendo organizaciones tales como la Academia de Lenguas Mayas y otras instancias semejantes, y promover la oficialización de idiomas indígenas.

En el tema de educación, el Estado aceptó que el sistema educativo es uno de los vehículos más importantes para la transmisión y desarrollo de los valores y conocimientos culturales. Debe responder a la diversidad cultural y lingüística de Guatemala, reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural indígena, los valores y sistemas educativos mayas, y de los demás pueblos indígenas, el acceso a la educación formal y no formal, e incluir dentro de las currícula nacionales las concepciones educativas indígenas. Para ello, el Gobierno se comprometió a impulsar una reforma del sistema educativo con las siguientes características: ser descentralizado y regionalizado a fin de que se adapte a las necesidades y especificidades lingüísticas y culturales; otorgar a las comunidades y a las familias, como fuente de educación, un papel protagónico en la definición de las currícula y del calendario escolar, y la capacidad de proponer el nombramiento y remoción de sus maestros a fin de responder a los intereses de las comunidades educativas y culturales; integrar las concepciones educativas maya y de los demás pueblos

indígenas, en sus componentes filosóficos, científicos, artísticos, pedagógicos, históricos, lingüísticos y político-sociales, como una vertiente de la reforma educativa integral; ampliar e impulsar la educación bilingüe intercultural y valorar el estudio y conocimiento de los idiomas indígenas en todos los niveles de la educación; promover el mejoramiento de las condiciones socio-económicas de vida de las comunidades, a través del desarrollo de los valores, contenidos y métodos de la cultura de la comunidad, la innovación tecnológica y el principio ético de conservación del medio ambiente; incluir en los planes educativos contenidos que fortalezcan la unidad nacional en el respeto de la diversidad cultural; contratar y capacitar a maestros bilingües y a funcionarios técnicos administrativos indígenas para desarrollar la educación en sus comunidades e institucionalizar mecanismos de consulta y participación con los representantes de comunidades y organizaciones indígenas en el proceso educativo; perseguir el efectivo cumplimiento del derecho constitucional a la educación que corresponde a toda la población, especialmente en las comunidades indígenas donde se muestran los más bajos niveles de atención educativa, generalizando su cobertura y promoviendo modalidades que faciliten el logro de estos objetivos, e incrementar el presupuesto del Ministerio de Educación, a fin de que una parte sustancial de este incremento se asigne a la implementación de la reforma educativa.

Al igual que el sistema educativo, acordaron que los medios de comunicación tienen un papel primordial en la defensa, desarrollo y transmisión de los valores y conocimientos culturales.

Este acuerdo fue motivo de alegría y satisfacción por parte de los dirigentes y organizaciones de la sociedad civil, pero principalmente de las organizaciones mayas que habíamos luchado sin descanso, para exigir y demandar a los actores de la guerra de esos años, alcanzar un acuerdo con contenido satisfactorio y profundo para erradicar la discriminación, exclusión y la explotación que el Estado viene practicando contra el Pueblo Maya desde hace muchos siglos.

En aquella época, se afirmaba que: el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas contenía lo mínimo en aspiraciones exigidas y sentidas del Pueblo Maya; que no satisfacía totalmente a los pueblos indígenas, pero que constituía un instrumento político, donde por primera vez, el Estado reconocía su práctica sistemática de opresión y discriminación en contra del Pueblo Maya. Además reconocía que los conocimientos científicos, políticos, jurídicos, culturales, educativos, tecnológicos y otros podrían ser elementos que vendrían a enriquecer y fortalecer un Estado y un sistema que beneficiara a todos los habitantes del país.

Hoy, a más de diez años de la firma de dicho acuerdo, se puede reflexionar con más objetividad qué ha significado este Acuerdo en la vida del Pueblo Maya y de la sociedad guatemalteca.

En cuanto a la incidencia en la modificación de las políticas públicas del Estado hacia el Pueblo Maya, el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas ha sido inoperante y nulo. Las prácticas del Estado, la definición de las instituciones, su filosofía, su doctrina, la distribución del gasto público, el pragmatismo político, así como la emisión de leyes, siguen siendo favorables a un solo reducido grupo social, de procedencia económica y étnica, por lo tanto, continúa la discriminación y el racismo en toda su magnitud e intensidad como política de Estado.

Es verdad que la erradicación de la discriminación nos tomará mucho tiempo y quizás generaciones, pero hasta el momento, la voluntad política del Estado y de los que dirigen el mismo no se manifiesta en nada.

CONCLUSIONES

1. El Estado de Guatemala es excluyente y discriminador. Su norma fundamental oficializa el español y niega la dinámica y el uso que en la cotidianidad tienen los idiomas mayas.
2. La diversidad lingüística no es un obstáculo para el desarrollo, existen grandes ejemplos de países que han encontrado su grandeza y desarrollo en su diversidad.
3. En la realidad guatemalteca se ven a diario hechos etnocentristas que hacen creer al indígena que la cultura hispana es mejor, superior, positiva, etc. y que por otra parte la cultura indígena es inservible e ignorante. Esto ha minado la vitalidad y la férrea defensa que los mayas hacen de su cultura y de sus idiomas.
4. Por ser una minoría en su propia tierra, los uspantekos son doblemente discriminados. Esto queda demostrado con el hecho de que para acceder a los servicios públicos debe hacerse, ya sea en español o en k'iche'.
5. Si un idioma para no tener riesgos de desaparecer, debe ser hablado por lo menos por 100,000 personas. Se puede afirmar que el idioma maya uspanteko, se encuentra a punto de la extinción.
6. Existe un naciente interés por trabajar en pro del rescate del idioma uspanteko; sin embargo constituyen esfuerzos aislados cuyos frutos son mínimos.
7. Existe el marco jurídico necesario para presionar al gobierno para que le de protección y difusión de los idiomas mayas.

8. No existe un plan coordinado e integral entre el sector público y privado que trabaja en pro del idioma uspanteko.

9. Los campos idóneos para realizar cambios estructurales son: la familia y los niños. El trabajo con estos sectores sociales son nulos en el municipio Uspantan.

RECOMENDACIONES

1. El Estado debe implementar políticas lingüísticas en forma coordinada con la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala. Políticas que deben ser ejecutadas por las comunidades lingüísticas a corto mediano y largo plazo.
2. El idioma uspanteko como lengua vernácula y parte del patrimonio cultural de Guatemala, debe estar bajo la protección del Estado, recibiendo atención especial, con el propósito de preservar sus características y resguardar su valor histórico y cultural.
3. Considerando la problemática del idioma uspanteko, el Ministerio de Cultura y Deportes debe promover el rescate, mantenimiento y desarrollo de este idioma, ya que es el órgano específico del Estado dedicado a la preservación y promoción de la cultura.
4. Deben iniciarse estudios de rescate sobre la tradición oral y crearse condiciones necesarias para que los uspantekohablantes logren transmitir su idioma a las próximas generaciones, logrando de esta forma su conservación.
5. Las escuelas de educación primaria de Uspantan, deben implementar programas de enseñanza bilingüe uspanteko-español. La niñez constituye el escenario perfecto para realizar cambios estructurales, de fondo y sostenidos.
6. Las instituciones públicas que funcionan dentro de los límites lingüísticos del uspanteko, deben contar con personal bilingüe uspanteko-español, esto con el fin de que el uspanteko no se vea obligado a utilizar otro idioma para comunicarse.

7. Los establecimientos educativos de nivel diversificado deben de egresar a profesionales bilingües en uspanteko y español.
8. La presión que el idioma maya k'iche' ejerce sobre el uspanteko es un factor que se tiene que tomar en cuenta. Recomiendo que el Instituto de Educación Bilingüe Intercultural de Uspantan, el cual funciona con fondos de la comuna, pueda egresar maestros bilingües en k'iche'-español y uspanteko-español. Lo ideal, tomando en cuenta la realidad lingüística de Uspantan, es que dichos profesionales tengan conocimientos en los dos idiomas antagónicos del municipio uspanteko y k'ich'e.
9. La Academia de Lenguas Mayas, responsable de la difusión de los idiomas mayas, debe implementar programas que busquen romper paradigmas, lo cual permita que los uspantekohablantes se sientan orgullosos al hablar su idioma.
10. Que mediante esfuerzos interinstitucionales liderados por la Academia de Lenguas Mayas, se busquen los medios idóneos para que la población uspanteka pueda saber sobre la historia y el pasado del Pueblo Uspanteko y en general sobre su cultura, esto con el fin de crear respeto por un idioma tan bello y con mucha historia. Esto entre otras cosas permitirá que el hablar uspanteko no sea sinónimo de atraso y de inferioridad.

BIBLIOGRAFÍA

- ADAMS, Richard. **Introducción a la antropología aplicada**. Guatemala: Ed. José de Pineda Ibarra. 1971.
- BENVENISTE, Emile. **Problemas de lingüística general**. México: Ed. Siglo XXI editores, S.A., 1977
- CHACACH, Martín. **Elementos básicos de la lingüística**. Guatemala: Unidad de Lingüística de la Universidad Rafael Landívar, 1996.
- Comisión de oficialización de idiomas indígenas en Guatemala. **Informe final**. Guatemala, 1998.
- ENGLAND, Nora. **La autonomía de los idiomas mayas**. Guatemala: Ed. Universitaria, 1997.
- FUENTES Y GUZMÁN, Francisco. **Recordación florida**. Archivo General de Centro América, Guatemala.
- Génesis Megaprogramas. **Historia y cultura de Guatemala**. Guatemala: Megaprogramas, S. A., 1999.
- GIL PÉREZ, Rosario. **Sociología de Guatemala**. 7a. ed.; Guatemala: (s.e.), 2000.
- Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **I Conferencia nacional sobre derechos humanos**. Guatemala: Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 2002.
- Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Revista de derechos humanos**. Guatemala: Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 2003.
- LUJÁN MUÑOZ, Jorge. **Guatemala, breve historia contemporánea**, 2a. ed.; Guatemala: Fondo de Cultura Económica, 2002.
- MCARTHUR, Harry, **Lenguas de Guatemala**, 2a ed.; Guatemala: Instituto Lingüístico de Verano, 1999.

NOVAL, Joaquín. **Temas fundamentales de la antropología.** Guatemala: Ed. Universitaria. 1972.

PELLICER, Liliana, **Guatemala: idiomas que podrían desaparecer.** Guatemala. 2004.

Real Academia Española. **Diccionario de la lengua española.** Madrid, España: Editorial Océano, 1998.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas, 1948.

Declaración Universal de Derechos Lingüísticos. Organización de las Naciones Unidas, Barcelona, 1996.

Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Asamblea General de las Naciones Unidas, noviembre 7 de 1967.

Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra, 1989.

Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre, aprobada en la 9a. Conferencia Internacional Americana, Bogotá, Colombia, 1948.

Ley de Idiomas Nacionales. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 19-2003, 2003.

Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Suscrito por el Gobierno y la Guerrilla. México 13 de marzo de 1995.